



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número  
**15B10537**

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T23-2015

Contrato para la adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades), que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**" representado en este acto por el **LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA**, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra, la empresa denominada **DEWIMED S.A.** a quien en lo sucesivo se denominará "**EL PROVEEDOR**" representada por **JOSE ALFONSO RODRÍGUEZ DÍAZ**, en su carácter de Apoderado Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

**DECLARACIONES**

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,655 de fecha 25 de agosto de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría número 15 del Distrito Federal, de la que es titular el Doctor Eduardo García Villegas, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de "**EL INSTITUTO**" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.5.- El Ingeniero Jesús Guajardo Briones, Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria de "**EL INSTITUTO**" interviene en la firma del presente contrato como Área Requiriente en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
15BI0537

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T23-2015

I.6.- El Ingeniero Miguel Ángel Rojas González, Titular de la División de Equipamiento Médico y la Ingeniera Amelia Patiño González, Titular de la Subjefatura de División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables, ambos de "EL INSTITUTO" intervienen en la firma del presente contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- El Ingeniero Mario Garza Hernández, Titular de la Subdirección Administrativa del Hospital General Regional 270 Reynosa, Tamaulipas, de "EL INSTITUTO" interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades).

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido(s) por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio electrónica número LA-019GYR040-T23-2015, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I, 37 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.11.- Con fecha 07 de septiembre de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la(s) partida(s) que se detallan en la misma.

I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato Número  
15BI0537**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T23-2015**

I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

II.1.- Es una sociedad mercantil debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 59,015, de fecha 26 de abril de 1978, otorgada ante la fe del Licenciado Juan Alberto Duhne, Titular de la Notaría Pública número 39 del Distrito Federal inscrita en el Registro Público de Comercio de esta capital, bajo el folio mercantil electrónico número 177.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato por Jose Alfonso Rodriguez Diaz, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 85486, de fecha 16 de noviembre de 2004, pasada ante la fe del Licenciado Juan Alberto Duhne Notario Público número 39 del Distrito Federal; y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra-venta, importación, exportación, consignación, comisión y fabricación de equipos para hospitales, instrumental médico y toda la clase de equipos y elementos necesarios para médicos, clínicas y hospitales, y en general la realización de los actos y la celebración de los contratos necesarios para dichos fines.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- o Registro Federal de Contribuyentes: **DEW780426CF3.**
- o Registro Patronal ante "EL INSTITUTO": **B20 13103 10 9.**

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
15BI0537

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T23-2015

publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente contrato.

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortinez, número 5271, Colonia Isidro Fabela, Delegación Tlalpan, Código Postal 14030, México, Distrito Federal, teléfono (55) 54 47 05 00 Fax: (55) 56 06 05 20, correo electrónico: concurso@dewimed.com.mx

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar Equipo Médico, correspondiente al Programa de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para la Unidad Médica Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el anexo 2 (dos), así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
15BI0537

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T23-2015

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** Como contraprestación por el efectivo y satisfactorio suministro de los bienes objeto del presente contrato, "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad de **\$10,000,347.10 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 10/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** Para el trámite de pago "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML., la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de "EL INSTITUTO", previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria a entregar por parte de "EL PROVEEDOR" será:

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de "EL INSTITUTO" conforme al formato indicado en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
15BI0537

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T23-2015

- b) Original del Acta Administrativa, Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (según aplique el caso).
- c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
- d) Copia del Contrato.
- e) Copia de la Fianza.
- f) Carta garantía de los bienes, expedida por "EL PROVEEDOR".
- g) En su caso, Nota de Crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
  - Numero de Contrato
  - Numero de Proveedor
- h) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual "EL PROVEEDOR" podrá ponerse en contacto con el Administrador del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de "EL INSTITUTO" (PREI Milenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

En caso de aplicar, de igual manera, "EL PROVEEDOR" deberá entregar Nota de Crédito a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR" a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, a través del esquema intrabancario si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con Banorte S.A., BBVA BANCOMER, S.A. o HSBC, S.A., a través del esquema electrónico intrabancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Intrabancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto de los mencionados.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
15BI0537

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T23-2015

citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO" para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los comprobantes cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que "EL PROVEEDOR" celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que "EL INSTITUTO" efectuará a "EL PROVEEDOR" por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

**PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.-** Los plazos y lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" serán los señalados en de la **Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación**, incluida en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato. Asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de comunicación de Fallo; lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

Para la logística de la entrega de los bienes, "EL PROVEEDOR" se deberá coordinar con el Administrador del presente contrato o con el personal de la Unidad Recepción que este le indique.

Los Servidores Públicos señalados en el "Directorio de Responsables de la recepción de los bienes" incluido en las condiciones de la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato serán los responsables de la recepción de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO". Lo anterior, con la finalidad de garantizar que los bienes cumplan cabalmente



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número  
15BI0537

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T23-2015

con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") conforme a lo establecido en el Anexo 3 (tres) la cual forma parte integral del presente contrato.

Asimismo, el Administrador del presente contrato, así como los Responsables de la Recepción de los Bienes, serán los responsables de suscribir las "Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión" o "Actas Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes de Inversión", según sea el caso, conforme a los formatos que se agregan en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En caso de que la Unidad Médica, no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" el Administrador del presente contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a más tardar con 15 (quince) días hábiles de antelación a los plazos de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio, dentro de la vigencia del mismo; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, indicando la fecha límite de entrega.

Para tal efecto, "EL PROVEEDOR", se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del citado Reglamento.

**CONDICIONES DE ENTREGA.-** La entrega de los bienes se realizará bajo el esquema de Delivered Duty Paid (DDP) "Entregada Derechos Pagados".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional, mismo que se agrega en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de "EL INSTITUTO" de la persona que recibe, conforme a lo señalado en los formatos de las Actas Administrativas, incluidas en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" conforme a lo señalado en la "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación" incluida en las condiciones de la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

La recepción de los bienes estará sujeta, en primer lugar a la recepción de la documentación completa descrita en el presente Instrumento jurídico.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato Número  
15BI0537**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T23-2015**

La documentación a que se refiere el párrafo anterior, puede estar compuesta por lo siguiente, según cada caso:

- o Remisión del Pedido (en la que se hará referencia entre otros datos al número de contrato, clave, descripción, precio, cantidad y fecha de entrega).
- o Lista de empaque en la que se detallen las características del embalaje, dimensiones y peso del(os) bien(es).
- o Original de Carta de Garantía de los bienes por el periodo establecido en el presente contrato.
- o Carta con el compromiso de Capacitación (de acuerdo a lo solicitado en el presente instrumento jurídico).
- o Programa Calendarizado o Calendario de Servicios de Mantenimiento Preventivo.
- o Juego(s) de Manuales originales de Servicios para Mantenimiento Correctivo.
- o Juego(s) de Manuales originales de Operación del bien.
- o Manuales de Administración y de Configuración de sistemas informáticos, de conformidad a lo estipulado en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En segundo lugar, la verificación total del embarque, el bien deberá de entregarse perfectamente empacado, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para "EL INSTITUTO".

Al configurarse alguno(os) de los supuestos de rechazo enmarcados en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", misma que se encuentra incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Bienes de Inversión" con las acciones legales conducentes.

Los bienes deberán de ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

- A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.
- B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" estipulando en la misma, la fecha de término.

Cada uno de ellos deberá de estar marcado con la siguiente información:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
15BI0537

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T23-2015

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante:
  - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
  - b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina".
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.
- "Desechable", "Usar solamente una vez" u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.
- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.

La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

En tercer lugar, la recepción de los bienes estará sujeta, a la verificación de cada uno de los bienes que se están entregando, los cuales deberán cumplir cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") la cual forma parte integral del presente Instrumento jurídico y se encuentra agregada en el **Anexo 2 (dos)** y se verificará una a una, por el grupo de trabajo designado por la Unidad.

También se verificarán el cumplimiento de guías mecánicas, especificaciones especiales y equipos accesorios con los que cuente el bien que se está entregando.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato Número  
15BI0537**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T23-2015**

En cuarto lugar se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL PROVEEDOR"** se compromete a entregar los bienes objeto del presente contrato, cuyas características, alcances y especificaciones se encuentran establecidas en el **Anexo 2 (dos)** así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato del presente instrumento jurídico, debiendo cumplir con los siguientes rubros:

- 2.2.1 RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN
- 2.2.2 CAPACITACIÓN.
- 2.2.3 MANUALES.

**CALIDAD.- "EL INSTITUTO"** se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por **"EL PROVEEDOR"**.

**QUINTA.- CANJE.- "EL INSTITUTO"** por conducto del Administrador del presente contrato, a petición del responsable administrativo de la Unidad Médica, podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"** el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Dicha solicitud se formalizará a **"EL PROVEEDOR"** dentro del período de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del presente contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Quando concurra alguno de los supuestos anteriores, **"EL PROVEEDOR"** deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de **"EL INSTITUTO"** siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"** previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

**SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
15B10537

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T23-2015

**SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del Administrador del contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO" le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
15BI0537

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T23-2015

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR" para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

**A) GARANTÍA DE LOS BIENES.-** "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice los bienes objeto del presente contrato conforme al plazo establecido en su propuesta técnica incluida en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato (36, 42 ó 48 meses), con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", conforme al Anexo número 5-D (cinco-D) de la convocatoria de la cual deriva el presente contrato.

La cual deberá contemplar los aspectos descritos en los numerales 14.1.1 Capacitación, 14.1.2 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas, 14.1.3 Mantenimiento correctivo y/o preventivo y 14.1.4 Consumibles y refacciones de la convocatoria que sirvió de base para la elaboración del presente instrumento jurídico, la cual está disponible para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

**B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, en la División de contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10°



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
15BI0537

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T23-2015

Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
15BI0537

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T23-2015

y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Administrador del presente contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
15BI0537

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T23-2015

3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. En caso de que durante la vigencia de éste contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
11. En caso de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del presente instrumento jurídico.
12. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula Vigésima señalada en el presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
15BI0537

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T23-2015

- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"**, por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
15BI0537

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T23-2015

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

**DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.-** "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO", no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR", ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún sustituto, y "EL PROVEEDOR", expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PRÓRROGAS.-** Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de "EL INSTITUTO" de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato Número  
15BI0537**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T23-2015**

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno) "Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)"
- Anexo 2 (dos) "Propuesta Técnica y Económica"
- Anexo 3 (tres) "Guía de Distribución con Requisitos de Instalación y Capacitación y Domicilios"

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **22 de septiembre de 2015**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

**"EL INSTITUTO"**  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**"EL PROVEEDOR"**  
DEWIMED S.A.

**LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA**  
Representante Legal

**JOSE ALFONSO RODRÍGUEZ DÍAZ**  
Representante Legal



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número  
**15B10537**

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T23-2015

**ÁREA CONTRATANTE**

**MAESTRA PATRICIA BELMONT ZAPATA**  
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico.

**ÁREA REQUIRENTE**

**INGENIERO JESUS GUAJARDO BRIONES**  
Titular de la Coordinación de Infraestructura  
Inmobiliaria

**ÁREA TÉCNICA**

**INGENIERO MIGUEL ANGEL ROJAS GONZALEZ**  
Titular de la División de Equipamiento Médico

**ÁREA TÉCNICA**

**INGENIERA AMELIA PATIÑO GONZÁLEZ**  
Titular de la Subjefatura de División de Investigación,  
Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**INGENIERO MARIO GARZA HERNÁNDEZ**  
Titular de la Subdirección Administrativa del Hospital  
General Regional 270 Reynosa, Tamaulipas

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número **15B10537**, celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa denominada **DEWIMED S.A.** de fecha 22 de septiembre de 2015.

JASS/AAL/IASN

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato Número**  
**15BI0537**

**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**INTERNACIONAL**  
**LA-019GYR040-T23-2015**

**ANEXO 1**

**"OFICIO DE LIBERACION DE INVERSION (OLI)"**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO  
E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Ing. Jesús Guajardo Briones  
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

Presente

México, D.F., a 11 de junio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095384811300/877  
El Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) referente al presupuesto 2015 por un monto de \$12,654,195.85 correspondiente al Programa Equipo Asociado a Obra, para realizar la adquisición de 3 bienes destinados al Hospital General Regional (HGR) nuevo de 216 camas en Reynosa, Tamaulipas.

Tipo OLI	Adquisición
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	
No. 09900116B3000/BMI/ 099	12681

Descripción del Programa o Proyecto de Inversión Física 2015					
Clave de Cartera SHCP	No. solicitud de SHCP	Unidad Responsable	Modalidad	Fuente de financiamiento	Nombre del Programa o Proyecto
0950GYR0008	25913	GYR	K012	4	Construcción del Hospital General Regional (HGR) nuevo de 216 camas en Reynosa, Tamaulipas.

No.	Descripción del Programa o Proyecto	Gasto del año fiscal 2015	Número de Proyecto PREI
28	Tamaulipas	114,639,238.07	06290001

**Autorización de asignación:**

Se emite el presente OLI de conformidad al acuerdo ACDO.AS3.HCT.270515/100.P.DF; artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 158 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.3 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y el oficio circular 099001670000/837, firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2015.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central  
 Número de bienes: 3  
 Monto original con IVA: 12,654,195.85  
 (doce millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ciento noventa y cinco pesos 85/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG ejerza los recursos conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Atentamente,  
El Coordinador

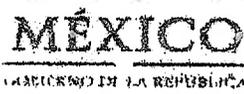
Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

RECIBIDO  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO  
E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

2015 JUN 12 AM 11:01

RECIBIDO  
DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO  
E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO  
E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Ing. Jesús Guajardo Briones  
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

Presente

México, D.F., a 11 de junio de 2015

Oficio de solicitud del área requerente: 0953846113001377  
El Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) referente al presupuesto 2015 por un monto de \$12,654,195.86 correspondiente al Programa Equipo Asociado a Obra, para realizar la adquisición de 3 bienes destinados al Hospital General Regional (HGR) nuevo de 216 camas en Reynosa, Tamaulipas.

Tipo OLI:	Adquisición
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	
No. 09900116B3000/BMI/ 099 /	0681

Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

ANEXO  
DIVISION DE CONTABILIDAD

Con copia para:  
Lic. José Abdo Schakalban Ongay, Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Tamaulipas@  
Miro. Daniel Saúl Broid Krauze, Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica. (SICGC)

SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.  
@ Se enviará por correo electrónico Institucional.

JDEA/EPCI/AFOR/MAG



OTXET  
T  
N  
S

NOV 1950





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**Contrato Número  
15BI0537**

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T23-2015

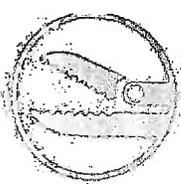
**ANEXO 2**

**"PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA"**

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 15 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

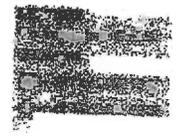
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL



# DEWIMED®

SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.  
 Blvd. A. de la Calles No. 2271  
 Col. Jardines de la Victoria  
 México D.F. 06700  
 Tel: (52) 55 47 42 81  
 Fax: (52) 55 47 42 77  
 E-mail: info@dewimed.com  
 www.dewimed.com



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN          UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN          COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS          COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS          DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO          No. LA-019GYR040-T23-2015 ELECTRÓNICA          PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:          1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:          a) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS.          b) HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.          c) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.          2. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)          3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).</p>
---	---

**ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C)**  
**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T23-2015	CANTIDAD	2
PARTIDA	13		
CLAVE SAI	531.584.0172.01.01		
CLAVE PREI	11998		
<b>LITOTRIPTOR ELECTROCONDUCTIVO</b>			

LICITANTE	DEWIMED, S.A.
FABRICANTE	RICHARD WOLF GmbH
MARCA	RICHARD WOLF
MODELO	VARIOS
CATÁLOGO	VARIOS
	PÁGINA 1 DE 5

**ESPECIFICACIONES**

1. Definición  
 1.1 Equipo computarizado de tratamiento no invasivo para fragmentación de cálculos en vejiga, uréter y riñón por medio de la generación de ondas de choque a través de la localización por medio de Rayos X o ultrasonido, bajo control electrocardiográfico o fluoroscópico del paciente.

2. Descripción  
 2.1 Método de generación de onda de choque electroconductiva (piezoeléctrica) o electromagnética o electrohidráulica.

2.2 Onda de choque electroconductiva (piezoeléctrica)

2.2.1 Generador de ondas de choque con acoplamiento al paciente por medio de membrana.

2.2.1.1 Tres focos de 17 mm., 27 mm. y 71 mm.

2.2.1.2 Dosificación de energía en 20 pasos (0.9 mJ a 153 mJ).

2.2.1.3 Profundidad de penetración hasta 165 mm.

2.2.1.4 Nivel sonoro de 72 dB como máximo.

2.2.2 Angulo de apertura de la onda de choque de 70° o mayor y diámetro de 220 mm.

2.2.3 Rango de presión focal de tratamiento de 6 Mpa. a 119 Mpa.

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

1. Descripción:  
 1.1 Equipo computarizado de tratamiento no invasivo para fragmentación de cálculos en vejiga, uréter y riñón por medio de ondas de choque a través de la localización por medio de Rayos X o ultrasonido, bajo control electrocardiográfico o fluoroscopia del paciente. **Catálogo PiezoLith 3000 Plus, Página 4, Modelo PiezoLith 3000 Plus, Marca Richard Wolf.**

2. Descripción  
 2.1. Método de generación de onda de choque electroconductiva (piezoeléctrica). **Catálogo PiezoLith 3000 Plus, Páginas Portada y 4, Modelo PiezoLith 3000 Plus, Marca Richard Wolf.**

2.2. Onda de choque electroconductiva (piezoeléctrica): **Catálogo PiezoLith 3000 Plus, Páginas Portada y 4, Instrucciones para el uso PiezoLith 3000 Plus, Página 3, Modelo PiezoLith 3000 Plus, Marca Richard Wolf.**

2.2.1. Generador de ondas de choque con acoplamiento al paciente por medio de membrana: **Catálogo PiezoLith 3000 Plus, Página Portada, Catálogo PiezoLith 3000 con triple foco, Página 5, Modelo PiezoLith 3000 Plus, Marca Richard Wolf.**

2.2.1.1. Tres focos de 17mm, 27mm y 71mm. **Catálogo PiezoLith 3000 Plus, Página 11, Modelo PiezoLith 3000 Plus, Marca Richard Wolf.**

2.2.1.2. Dosificación de energía en 20 pasos (0.9mJ a 153 mJ). **Catálogo PiezoLith 3000 con triple foco, Página 18, Modelo PiezoLith 3000 Plus, Marca Richard Wolf.**

2.2.1.3. Profundidad de penetración hasta 165 mm. **Catálogo PiezoLith 3000 con triple foco, Página 18, Modelo PiezoLith 3000 Plus, Marca Richard Wolf.**

2.2.1.4. Nivel sonoro de 72 dB como máximo. **Catálogo PiezoLith 3000, Página 18, Modelo PiezoLith 3000 Plus, Marca Richard Wolf.**

2.2.2. Angulo de apertura de la onda de choque de 74° y diámetro de 22 cm. **Catálogo PiezoLith 3000, Página 18, Technical Specifications Ziehm 8000, Página 1, Modelo PiezoLith 3000 Plus Marca Richard Wolf.**

2.2.3 Rango de presión focal de tratamiento de 6 Mpa. **A 126**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO	<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO</b> <b>No. LA-019GYR040-T23-2015 ELECTRÓNICA</b> <b>PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:</b> 1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: a) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS. b) HOSPITAL GENERAL DE ZONA 185 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. c) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO. 2. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES) 3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).
--	---

<b>PROCEDIMIENTO</b>	LA-019GYR040-T23-2015	<b>CANTIDAD</b>	2
<b>PARTIDA</b>	13		
<b>CLAVE SAI</b>	531.584.0172.01.01		
<b>CLAVE PREI</b>	11998		
<b>LITOTRIPTOR ELECTROCONDUCTIVO</b>			

<b>LICITANTE</b>	DEWIMED, S.A.
<b>FABRICANTE</b>	RICHARD WOLF GmbH
<b>MARCA</b>	RICHARD WOLF
<b>MODELO</b>	VARIOS
<b>CATÁLOGO</b>	VARIOS
	PÁGINA 1 DE 5

**ESPECIFICACIONES**

2.2.4 Densidad de flujo energético de 0.03 mJ/mm<sup>2</sup> a 1.6 mJ/mm<sup>2</sup>.

2.2.5 Sistema de refocalización automática de la onda de choque.

2.3 Onda de choque electromagnética.

2.3.1 Reflector o cabezal (opción de doble cabezal)

2.3.1.1 Diámetro del cabezal entre 100 mm (10 cm) a 170 mm. (17 cm.)

2.3.2 Presión máxima en el punto focal entre 57 Mpa a 85 Mpa.

2.3.3 Presión mínima sobre 8,5 Mpa (8.5 Bars) o mayor.

2.3.4 Rango de profundidad máxima en el punto focal entre 140 mm a 175 mm.

2.3.5 Capacidad de tratamientos de pacientes obesos y cálculos uretrales.

2.3.6 Energía entre un rango:

2.3.6.1 De 4 mJ a 100 mJ o mayor.

2.3.6.2 De 12 KV a 20 KV.

2.3.7 Control continuo o de pasos en un mínimo de 35 niveles.

2.3.8 Frecuencia de disparos de 60 pulsos/min a 240 pulsos/min.

2.3.9 Angulo de apertura de ±35° o mayor a 48°

2.3.10 Tamaño del foco

2.3.10.1 Ancho 6 mm o mayor

2.3.10.2 Longitudinal de 68 mm o mayor

2.4 Mesa de tratamiento radiolúcida motorizada

2.4.1 Ancho de la mesa: entre 700 mm (70 cm) a 780 mm (78 cm)

2.4.2 Ajuste longitudinal de al menos ±100 mm (10 cm)

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

Mpa. Catálogo PiezoLith 3000 con triple foco, Página 18, Modelo PiezoLith 3000 Plus, Marca Richard Wolf.

2.2.4 Densidad de flujo energético de 0.03 mJ/mm<sup>2</sup> a 1.6 mJ/mm<sup>2</sup>. Catálogo PiezoLith 3000 con triple foco, Página 18, Modelo PiezoLith 3000 Plus, Marca Richard Wolf.

2.2.5 Sistema de refocalización automática de la onda de choque. Catálogo PiezoLith 3000 Plus, Página 10, Modelo PiezoLith 3000 Plus, Marca Richard Wolf.

2.3 Onda de choque electromagnética. No Aplica

2.3.1 Reflector o cabezal (opción de doble cabezal). No Aplica

2.3.1.1 Diámetro del cabezal entre 100 mm (10 cm) a 170 mm (17 cm). No Aplica

2.3.2 Presión máxima en el punto focal entre 57 Mpa a 85 Mpa. No Aplica

2.3.3 Presión mínima sobre 8.5 Mpa. (8.5 Bars) o mayor. No Aplica

2.3.4 Rango de profundidad máxima en el punto focal entre 140mm a 175mm. No Aplica

2.3.5 Capacidad de tratamientos de pacientes obesos y cálculos uretrales. No Aplica

2.3.6 Energía entre un rango: No Aplica

2.3.6.1 De 4 mJ a 100 mJ o mayor. No Aplica

2.3.6.2 De 12 KV a 20. No Aplica

2.3.7 Control continuo o de pasos en un mínimo de 35 niveles. No Aplica

2.3.8 Frecuencia de disparos de 60 pulsos/min a 240 pulsos/min. No Aplica

2.3.9 Angulo de apertura ±35° o mayor o 48°. No Aplica

2.3.10 Tamaño del foco. No Aplica

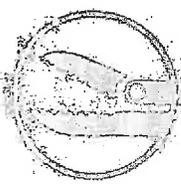
2.3.10.1 Ancho 6 mm o mayor. No Aplica

2.3.10.2 Longitudinal de 68 mm o mayor. No Aplica

2.4 Mesa de tratamiento radiolúcida motorizada: Catálogo PiezoLith 3000 con triple foco, Página 9, Modelo PiezoLith 3000 Plus, Marca Richard Wolf.

2.4.1 Ancho de la mesa 780 mm. Datos técnicos de los componentes de sistema opcionales, Página 1, Modelo PiezoLith 3000 plus, Marca Richard Wolf.

2.4.2 Ajuste longitudinal de ±150 mm. Datos técnicos de los componentes de sistema opcionales, Página 1, Modelo PiezoLith 3000 plus, Marca Richard Wolf.



# DEWIMED

SMART INNOVATION



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR040-T23-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS.</li> <li>b) HOSPITAL GENERAL DE ZONA 185 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.</li> <li>c) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.</li> </ol> </li> <li>2. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)</li> <li>3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA).</li> </ol>
--	---

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T23-2015	CANTIDAD	2
PARTIDA	13		
CLAVE SAI	531.584.0172.01.01		
CLAVE PREI	1.1998		
<b>LITOTRIPTOR ELECTROCONDUCTIVO</b>			

LICITANTE	DEWIMED, S.A.
FABRICANTE	RICHARD WOLF GmbH
MARCA	RICHARD WOLF
MODELO	VARIOS
CATÁLOGO	VARIOS
	PÁGINA 1 DE 5

**ESPECIFICACIONES**

- 2.4.3 Ajuste longitudinal para lito de al menos  $\pm 36$  mm.
- 2.4.4 Ajuste transversal de al menos  $\pm 100$  mm (10 cm)
- 2.4.5 Ajuste transversal para lito de al menos  $\pm 50$  mm (5 cm)
- 2.4.6 Ajuste de inclinación  $\pm 15^\circ$
- 2.4.7 Distancia mínima desde el suelo entre 700 mm (70 cm) a 1000 mm. (1 metro)
- 2.4.8 Longitud de la mesa como máximo de 2650 mm (265 cm.)
- 2.4.9 Control o mando para todas las variaciones de movimiento.
- 2.4.10 Carga mínima de 150 Kg.
- 2.5 Sistema de rayos X y fluoroscopia: **ANEXOS**
- 2.5.1 Unidad independiente **DIVISION DE CONTRATOS**
- 2.5.2 Generador de alta frecuencia
- 2.5.3 Motorizado para aplicaciones de litotripcia extracorpórea y procedimientos auxiliares.
- 2.5.4 Exposición automática de fluoroscopia.
- 2.5.5 Ajustar el modo de disparo

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

- 2.4.3 Ajuste longitudinal para lito de  $\pm 70$  mm. **Datos técnicos de los componentes de sistema opcionales, Página 1, Modelo PiezoLith 3000 plus, Marca Richard Wolf.**
- 2.4.4 Ajuste transversal de  $\pm 125$  mm. **Datos técnicos de los componentes de sistema opcionales, Página 1, Modelo PiezoLith 3000 plus, Marca Richard Wolf.**
- 2.4.5. Ajuste transversal para lito de  $\pm 60$  mm. **Datos técnicos de los componentes de sistema opcionales, Página 1, Modelo PiezoLith 3000 plus, Marca Richard Wolf.**
- 2.4.6 Ajuste de inclinación  $\pm 15^\circ$ . **Datos técnicos de los componentes de sistema opcionales, Página 1, Modelo PiezoLith 3000 plus, Marca Richard Wolf.**
- 2.4.7 Distancia mínima desde el suelo entre 700 mm a 1000 mm **Specification Piezo Lith 3000 Plus, Página 11, Modelo PiezoLith 3000 Plus, Marca Richard Wolf.**
- 2.4.8 Longitud de la mesa de 1600mm. **Datos técnicos de los componentes de sistema opcionales, Página 1, Modelo PiezoLith 3000 plus, Marca Richard Wolf.**
- 2.4.9 Control o mando para todas las variaciones de movimiento. **Specification Piezo Lith 3000 Plus, Página 10, Modelo PiezoLith 3000 Plus, Marca Richard Wolf.**
- 2.4.10 Peso máximo de paciente de 200 Kg. **Datos técnicos de los componentes de sistema opcionales, Página 1, Modelo PiezoLith 3000 plus, Marca Richard Wolf.V**
- 2.5 Sistema de rayos X y fluoroscopia: **Technical Specifications Ziehm 8000, Página 1, Marca Richard Wolf.**
- 2.5.1 Unidad Independiente. **Catálogo PiezoLith 3000 con triple foco, Página 11, Modelo PiezoLith 3000 Plus, Marca Richard Wolf.**
- 2.5.2 Generador de alta frecuencia. **Catálogo PiezoLith 3000 con triple foco, Página 11, Modelo PiezoLith 3000 Plus, Marca Richard Wolf.**
- 2.5.3 Motorizado para aplicaciones de litotripcia extracorpórea y procedimientos auxiliares. **Specification Piezo Lith 3000 Plus, Página 4, Modelo PiezoLith 3000 Plus, Marca Richard Wolf.**
- 2.5.4 Exposición automática de fluoroscopia 660 W de salida. **Technical Specifications Ziehm 8000, Página 1, Marca Richard Wolf.**
- 2.5.5 Ajustar el modo de disparo posicionamiento suave. **Specification Piezo Lith 3000 Plus, Página 4, Modelo PiezoLith**

<p> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS</b>  <b>DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO</b> </p>	<p> <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO</b>  <b>No. LA-019GYR040-T23-2015 ELECTRÓNICA</b>  <b>PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:</b> </p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAUPLIPAS.</li> <li>b) HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.</li> <li>c) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.</li> </ol> </li> <li>2. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)</li> <li>3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).</li> </ol>
---	--

<b>PROCEDIMIENTO</b>	LA-019GYR040-T23-2015	<b>CANTIDAD</b>	2
<b>PARTIDA</b>	13		
<b>CLAVE SAI</b>	531.584.0172.01.01		
<b>CLAVE PREI</b>	11998		
<b>LITOTRIPTOR ELECTROCONDUCTIVO</b>			

<b>LICITANTE</b>	DEWIMED, S.A.
<b>FABRICANTE</b>	RICHARD WOLF GmbH
<b>MARCA</b>	RICHARD WOLF
<b>MODELO</b>	VARIOS
<b>CATÁLOGO</b>	VARIOS
	PÁGINA 1 DE 5

**ESPECIFICACIONES**

2.5.6 Intensificador de imágenes de 9" (23 cm.) o mayor

2.5.7 Movimiento de inclinación motorizado.

2.5.8 Ánodo rotatorio ó fijo de 1.4 KW o mayor.

2.6 Control del sistema por medio de Consola central o control de mando:

2.6.1 Módulo Unidad Independiente

2.6.2 Registro de datos o gestión de datos del paciente.

2.6.3. Sistema de control remoto de la mesa de tratamiento.

2.6.4 Ajuste automático para rayos X, inclinación de nuevo a la posición vertical.

2.6.5 Detección de movimiento estándar

2.6.6 Medición en pantalla

2.6.7 Las imágenes por ultrasonido y rayos X simultáneo o acoplado en tiempo real, sin necesidad de interrumpir el tratamiento.

3. Accesorios

3.1 Para onda de choque electroconductiva (piezoeléctrica)

3.1.1 Movimiento inclinación en los 4 ejes

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

3000 Plus, Marca Richard Wolf.

2.5.6 Intensificador de imágenes de 23 cm. Catálogo PiezoLith 3000 con triple foco, Página 11, Modelo PiezoLith 3000 Plus, Marca Richard Wolf.

2.5.7 Movimiento de inclinación motorizado. Catálogo PiezoLith 3000 Plus, Página 21, Modelo PiezoLith 3000 Plus, Marca Richard Wolf.

2.5.8 Ánodo estacionario de 2000W. Technical Specifications Ziehm 8000, Página 1, Marca Richard Wolf.

2.6 Control del sistema por medio de Consola central o control de mando: Catálogo PiezoLith 3000 Plus, Página 22, Modelo PiezoLith 3000 Plus, Marca Richard Wolf.

2.6.1 Módulo unidad independiente. Catálogo PiezoLith 3000 Plus, Páginas 21 y 22, Modelo PiezoLith 3000 Plus, Marca Richard Wolf.

2.6.2 Registro de datos y gestión de datos del paciente. Catálogo PiezoLith 3000 Plus, Página 6, Modelo PiezoLith 3000 Plus, Marca Richard Wolf.

2.6.3 Sistema de control remoto de la mesa de tratamiento. Catálogo PiezoLith 3000 Plus, Página 21, Modelo PiezoLith 3000 Plus, Marca Richard Wolf.

2.6.4 Ajuste automático para rayos X inclinación de nuevo a la posición vertical. Catálogo PiezoLith 3000 Plus, Página 21, Modelo PiezoLith 3000 Plus, Marca Richard Wolf.

2.6.5 Vigilancia individual del paciente mediante le movimiento eléctrico vertical coaxial. Catálogo PiezoLith 3000 Plus, Página 21, Modelo PiezoLith 3000 Plus, Marca Richard Wolf.

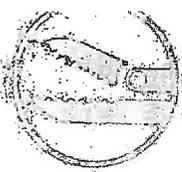
2.6.6 Medición en pantalla. Catálogo PiezoLith 3000 Plus, Página 6, Modelo PiezoLith 3000 Plus, Marca Richard Wolf.

2.6.7 Las imágenes por ultrasonido y rayos X simultáneo o acoplado en el tiempo real, sin necesidad de interrumpir el tratamiento. Catálogo PiezoLith 3000 Plus, Página 22, Modelo PiezoLith 3000 Plus, Marca Richard Wolf.

3. Accesorios

3.1 Para onda de choque electro conductiva (piezoeléctrica): Catálogo PiezoLith 3000 Plus, Páginas Portada y 4, Modelo PiezoLith 3000 Plus, Marca Richard Wolf.

3.1.1 Movimiento inclinación en los 4 ejes. Datos técnicos de los componentes de sistema opcionales, Página 1, Modelo PiezoLith 3000 plus, Marca Richard Wolf.



# DEWIMED

SMART INNOVATION



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
 No. LA-019GYR040-T23-2015 ELECTRÓNICA

- PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:
1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:
    - a) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS.
    - b) HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.
    - c) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.
  2. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)
  3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T23-2015	CANTIDAD	2
PARTIDA	13		
CLAVE SAI	531.584.0172.01.01		
CLAVE PREI	11998		
<b>LITOTRIPTOR ELECTROCONDUCTIVO</b>			

LICITANTE	DEWIMED, S.A.
FABRICANTE	RICHARD WOLF GmbH
MARCA	RICHARD WOLF
MODELO	VARIOS
CATÁLOGO	VARIOS
	PÁGINA 1 DE 5

### ESPECIFICACIONES

- 3.1.2 Cuatro ejes para urología y uso múltiple
- 3.1.3. Autocalculación de cálculo
- 3.1.4 DICOM send o storage o export, query/retrieve, worklist, MPPS y DICOM print.
- 3.2 Para onda de choque electromagnética
- 3.2.1 Control de la mesa de tratamiento de la unidad de onda de choque y mesa de tratamiento.
- 3.2.2 Cuatro o cinco ejes para mesa de tratamiento para urología (Trendelenburg y movimiento lateral)
- 3.2.3 Control del generador simultáneamente tanto en la mesa de tratamiento como Onda de choque
- 3.2.4 DICOM send o storage o export, query/retrieve, worklist, MPPS y DICOM print.
4. Consumibles
- 4.1 No requiere
5. Instalación
- 5.1 No aplica
6. Mantenimiento
- 6.1 Programa calendarizado o calendario de mantenimiento preventivo, que incluya la descripción de las actividades a efectuar.
7. Normas y estándares (Documentos vigentes)
- 7.1 Para equipo médico de origen nacional: certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS e ISO 13485.
- 7.2 Para equipo médico de origen extranjero: que cumpla con alguno de los siguientes: FDA o Health Canadá o CE o JIS e ISO 13485.

### DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 3.1.2 Cuatro ejes para urología y uso múltiple. Datos técnicos de los componentes de sistema opcionales, Página 1, Modelo PiezoLith 3000 plus, Marca Richard Wolf.
- 3.1.3 Auto localización de cálculo. Catálogo PiezoLith 3000 Plus, Página 4, Modelo PiezoLith 3000 Plus, Marca Richard Wolf.
- 3.1.4 DICOM communication (opcional). Catálogo PiezoLith 3000 Plus, Página 6, Modelo PiezoLith 3000 Plus, Marca Richard Wolf.
- 3.2 Para onda de choque electromagnética. No Aplica
- 3.2.1 Control de la mesa de tratamiento de la unidad de onda de choque y mesa de tratamiento. No Aplica
- 3.2.2 Cuatro o cinco ejes para mesa de tratamiento para urología (Trendelenburg y movimiento lateral). No Aplica
- 3.2.3 Control del generador simultáneamente tanto en mesa de tratamiento como Onda de choque. No Aplica
- 3.4.4 DICOM send o storage o export, query/retrieve, worklist, MPPS y DICOM print. No Aplica
4. Consumibles
- 4.1 No requiere
5. Instalación
- 5.1 No aplica.
6. Mantenimiento
- 6.1 Programa calendarizado o calendario de mantenimiento preventivo, que incluya la descripción de las actividades a efectuar.
7. Normas y estándares. (Documentos vigentes)
- 7.1 Para equipo médico de origen nacional: certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS e ISO 13485.
- 7.2 Para equipo médico de origen extranjero: que cumpla con alguno de los siguientes: FDA o Health Canadá o CE o JIS e ISO 13485.

ATENTAMENTE

SR. VÍCTOR MANUEL MONCADA PAZOS  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 DEWIMED, S.A.

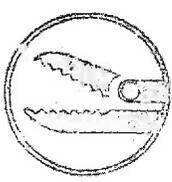
**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO

A handwritten signature or scribble in the bottom left corner of the page, consisting of several overlapping, fluid lines.



# DEWIMED®

SMART INNOVATION

**DEWIMED S.A.**  
 Blvd. A. Ruiz Cortines N° 5271  
 Col. Jardín Fabril, Del. Tlalpa  
 14030 México D.F. MÉXICO  
 ☎ (55) 54 47 05 00  
 ☎ (55) 56 06 07 77  
 ☎ (55) 56 06 05 20  
 www.dewimed.com.mx

**DEWIMED**  
 Medizinische GmbH  
 GERMANY  
 ☎ +49 74 62 923 93 0  
 ☎ +49 74 62 923 93 33

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**  
 No. LA-019GYR040-T23-2015 ELECTRÓNICA  
 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:

- PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:
  - HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS.
  - HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.
  - HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.
- PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)
- PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).

<b>PROCEDIMIENTO</b>	LA-019GYR040-T23-2015	<b>CANTIDAD</b>	4
<b>PARTIDA</b>	17		
<b>CLAVE SAI</b>	531.626.0123.02.01		
<b>CLAVE PREI</b>	12056		
<b>MICROSCOPIO PARA OFTALMO CIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD</b>			

<b>LICITANTE</b>	DEWIMED, S.A.
<b>FABRICANTE</b>	HAAG STREIT SURGICAL GmbH
<b>MARCA</b>	HAAG- STREIT SURGICAL (MÖLLER WEDEL)
<b>MODELO</b>	HiR NEO900A/EIBOS 2 / FS 2-21
<b>CATÁLOGO</b>	<del>ANEXOS</del> PÁGINA 1 DE 5 DIVISION DE CONTRATOS

**ESPECIFICACIONES**

precentrado automático.

2.11 Cuerpo del microscopio compacto con sistema óptico integrado

2.12 Zoom continuo motorizado regulable, relación 1:6

2.13 Con magnificación de 3.5X a 21X o mayor

2.14 Enfoque fino motorizado regulable de 50 mm como mínimo con inicio automático.

2.15 Tubo binocular oblicuo 45° y

2.16 Dispositivo de co-observación simultánea con inclinación variable de al menos 45° a 90°, integrado en forma coaxial al microscopio principal, ambos con:

2.16.1 Distancia interpupilar ajustable

2.16.2. Oculares 12.5X para portadores de gafas

2.16.2.1 Gran angulares con ajuste de ametropías de 0/- 5 Dioptrías

2.16.2.2 Con conchas abatibles

2.17 Objetivo de óptica apocromática de gran campo para distancia de trabajo de 200 mm

2.18 Sistema de iluminación coaxial a través de fibra óptica con fuente de luz halógena de 12v/100w

2.18.1 Se eliminó

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

puesta a cero y/o precentrado automático. **MANUAL HAAG-STREIT SURGICAL HI-RNEO900A, PÁG. 4 Y 29**

2.11 Cuerpo del microscopio compacto con sistema óptico integrado **CATÁLOGO HAAG-STREIT SURGICAL HI-RNEO900A, PÁG. 9**

2.12 zoom continuo motorizado regulable, relación 1:6 **CATÁLOGO HAAG-STREIT SURGICAL HI-RNEO900A, PÁG. 10**

2.13 Con magnificación de 4.4X a 26.6X **CATÁLOGO HAAG-STREIT SURGICAL HI-RNEO900A, PÁG. 10**

2.14 Enfoque fino motorizado regulable de +17mm a -33mm (50mm) con inicio automático. **CATÁLOGO HAAG-STREIT SURGICAL HI-RNEO900A, PÁG. 10 - MANUAL HAAG-STREIT SURGICAL HI-RNEO900A, PÁG. 4 y 29**

2.15 Tubo binocular inclinable 200° **CATÁLOGO HAAG-STREIT SURGICAL HI-RNEO900A, PÁG. 10**

2.16 Dispositivo de coobservación simultánea con inclinación variable de 160° integrado en forma coaxial al microscopio principal, ambos con: **CATÁLOGO HAAG-STREIT SURGICAL HI-RNEO900A, PÁG. 10**

2.16.1 Distancia interpupilar ajustable **CATÁLOGO HAAG-STREIT SURGICAL HI-RNEO900A, PÁG. 10**

2.16.2 Oculares de 10X gran angular para cirujano principal y 12.5X para asistente con portadores de gafas **CATÁLOGO HAAG-STREIT SURGICAL HI-RNEO900A, PÁG. 10 - MANUAL HAAG-STREIT SURGICAL HI-RNEO900A, PÁG. 29**

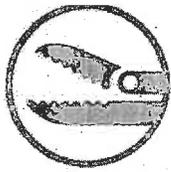
2.16.2.1 Gran angulares con ajuste de ametropías de +5 a -8 D. **CATÁLOGO HAAG-STREIT SURGICAL HI-RNEO900A, PÁG. 10**

2.16.2.2 Con conchas abatibles **MANUAL HAAG-STREIT SURGICAL HI-RNEO900A, PÁG. 29**

2.17 Objetivo de óptica apocromática de gran campo para distancia de trabajo de 175 mm **CATÁLOGO HAAG-STREIT SURGICAL HI-RNEO900A, PÁG. 10**

2.18 Sistema de iluminación coaxial a través de fibra óptica con fuente de luz Halógena de 15V/150W. **MANUAL HAAG-STREIT SURGICAL HI-RNEO900A, PÁG. 43 - CATÁLOGO HAAG-STREIT SURGICAL HI-RNEO900A, PÁG. 6 y 10**

2.18.1 DE ACUERDO A PRECISIONES TECNICO MEDICAS



# DEWIMED®

SMART INNOVATION

Blvd. A. Ruiz Cortines N° 5271  
Col. Isidro Fabela, Del. Tlalpam  
14030 México D.F., MÉXICO  
(55) 54 47 05 00  
(55) 56 06 07 77  
(55) 56 06 05 20  
www.dewimed.com.mx

Medizinische GmbH  
GERMANY  
+49 74 24 923 12-0  
+49 74 62 923 93 33

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR040-T23-2015 ELECTRÓNICA</p> <p>PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS.</li> <li>b) HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.</li> <li>c) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.</li> </ol> </li> <li>2. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)</li> <li>3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).</li> </ol>
--	---

**ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C)**  
**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T23-2015	CANTIDAD	4
PARTIDA	17		
CLAVE SAI	531.626.0123.02.01		
CLAVE PREI	12056		
<b>MICROSCOPIO PARA OFTALMO CIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD</b>			

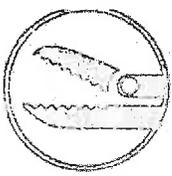
LICITANTE	DEWIMED, S.A.
FABRICANTE	HAAG STREIT SURGICAL GmbH
MARCA	HAAG- STREIT SURGICAL (MÖLLER WEDEL)
MODELO	HIR NEO900A /EIBOS 2 / FS 2-21
CATÁLOGO	VARIOS
PÁGINA 1 DE 5	

**ESPECIFICACIONES**

1. Definición
  - 1.1 Equipo rodable no invasivo de precisión en microscopía oftalmológica, empleado como auxiliar en el tratamiento quirúrgico.
2. Descripción
  - 2.1 Columna-estativo rodable
  - 2.2 Con sistema de frenado
  - 2.3 Brazos articulados y autocompensados que permite el libre, fácil y sólido posicionamiento del microscopio.
    - 2.3.1 Con frenos electromagnéticos accionados desde el cabezal del microscopio.
    - 2.4 Largo del primer brazo no menor de 375 mm, del eje estativo al eje de conexión con el segundo brazo.
    - 2.5 Rotación del primer brazo no menor a 270°
    - 2.6 Largo del segundo brazo no mayor de 990 mm, del eje de conexión con el primer brazo al eje de conexión con el eje óptico.
    - 2.7 Rotación del segundo brazo no menor de 270°
    - 2.8 Rango de movimiento vertical del brazo de 600 mm como mínimo
    - 2.9 El estativo debe permitir conectar
      - 2.9.1 Lámpara de hendidura y
      - 2.9.2 Sistema XY
      - 2.10 Sistema de movimiento XY motorizado, con botón de puesta a cero y/o

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

1. Definición
  - 1.1 Equipo rodable no invasivo de precisión en microscopía oftalmológica, empleado como auxiliar en el tratamiento quirúrgico. **MANUAL HAAG-STREIT SURGICAL HI-RNEO900A, PÁG. 5**
2. Descripción
  - 2.1 Columna-estativo rodable **MANUAL HAAG-STREIT SURGICAL HI-RNEO900A, PÁG. 21**
  - 2.2 Con sistema de frenado **MANUAL HAAG-STREIT SURGICAL HI-RNEO900A, PÁG. 21**
  - 2.3 Brazos articulados y autocompensados que permiten el libre, fácil y sólido posicionamiento del microscopio. **MANUAL HAAG-STREIT SURGICAL HI-RNEO900A, PÁG. 12 y 21**
    - 2.3.1 Con frenos electromagnéticos accionados desde el cabezal del microscopio. **MANUAL HAAG-STREIT SURGICAL HI-RNEO900A, PÁG. 29**
    - 2.4 Largo del primer brazo de 450 mm, del eje del estativo al eje de conexión con el segundo brazo. **CATÁLOGO HAAG-STREIT SURGICAL HI-RNEO900A, PÁG. 10**
    - 2.5 Rotación del primer brazo de 270° **CATÁLOGO HAAG-STREIT SURGICAL HI-RNEO900A, PÁG. 10**
    - 2.6 Largo del segundo brazo de 870 mm, del eje de conexión con el primer brazo al eje de conexión con el eje óptico. **CATÁLOGO HAAG-STREIT SURGICAL HI-RNEO900A, PÁG. 10**
    - 2.7 Rotación del segundo brazo de 270° **CATÁLOGO HAAG-STREIT SURGICAL HI-RNEO900A, PÁG. 10**
    - 2.8 Rango de movimiento vertical del brazo de 1390 a 2110mm = 720mm. **CATÁLOGO HAAG-STREIT SURGICAL HI-RNEO900A, PÁG. 10**
    - 2.9 El estativo debe permitir conectar
      - 2.9.1 Lámpara de hendidura **CATÁLOGO HAAG-STREIT SURGICAL HI-RNEO900A, PÁG. 2**
      - 2.9.2 Sistema XY de 60 x 60mm **CATÁLOGO HAAG-STREIT SURGICAL HI-RNEO900A, PÁG. 10**
      - 2.10 Sistema de movimiento XY motorizado, con botón de



# DEWIMED®

SMART INNOVATION

**DEWIMED S.A.**  
 Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271  
 Col. Isidro Fabela, Del. Tlalpan  
 14030 México D.F., MÉXICO  
 ☎ (55) 54 47 05 00  
 ☎ (55) 56 06 07 77  
 ☎ (55) 54 06 05 20  
 www.dewimed.com.mx

**DEWIMED**  
 Medizinische GmbH  
 GERMANY  
 ☎ + 49 74 62423 93 0  
 ☎ + 49 74 62423 93 33

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**  
 No. LA-D19GYR040-T23-2015 ELECTRÓNICA  
 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:

- PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:
  - HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAUPLIPAS,
  - HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.
  - HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.
- PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)
- PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).

<b>PROCEDIMIENTO</b>	LA-019GYR040-T23-2015	<b>CANTIDAD</b>	4
<b>PARTIDA</b>	17		
<b>CLAVE SAI</b>	531.626.0123.02.01		
<b>CLAVE PREI</b>	12056		
<b>MICROSCOPIO PARA OFTALMO CIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD</b>			

<b>LICITANTE</b>	DEWIMED, S.A.
<b>FABRICANTE</b>	HAAG STREIT SURGICAL GmbH
<b>MARCA</b>	HAAG- STREIT SURGICAL (MÖLLER WEDEL)
<b>MODELO</b>	HIR NEO900A /EIBOS 2 / FS 2-21
<b>CATÁLOGO</b>	VARIOS

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS  
 PÁGINA 1 DE 5

**ESPECIFICACIONES**

2.27 Sistema integrado o interconstituido al microscopio, que permita usar lentes precorneales sin la ayuda de asistente (incluir marca y modelo)

2.27.1 Dos lentes precorneales en el rango de 40 a 132D.

2.27.2 Brazo de sujeción de lente precorneal.

2.28 Pedal impermeable de control para todas las funciones, incluida la conmutación de los sistemas de iluminación de luz coaxial o luz inclinada de contraste.

2.29 Sistema de iluminación coaxial, provisto de dos focos para cambio rápido en caso de fundirse uno.

2.30 Sistema inversor de imágenes de gran campo para Vitrectomía (incluir marca y modelo)

3. Accesorios

3.1 Regulador de voltaje supresor de picos

3.2 Funda protectora para el microscopio

3.3 Capuchones Esterilizables

4. Consumibles

4.1 Dos focos de halógeno de 12v/100w (incluir marca y número de parte)

5. Instalación

5.1 Corriente eléctrica 120V/60 Hz

6. Mantenimiento

6.1 Programa calendarizado o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuar.

7. Normas y estándares. Documentos vigentes para el equipo principal y los solicitados con opción a componentes integrados en los subnumerales 2.20, 2.28 y 2.33

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

necesarios **CATÁLOGO HAAG-STREIT SURGICAL HI-RNEO900A, PÁG. 2**

2.27 Sistema inversor de imagen integrado al microscopio, que permita usar lentes precorneales sin la ayuda de asistente **CATÁLOGO EIBOS 2 HAAG-STREIT SURGICAL, PÁG. 3**

2.27.1 Dos lentes precorneales de 90 D con ángulo de visió de 90° y de 132 D con ángulo de visión de 124° **CATÁLOGO EIBOS 2 HAAG-STREIT SURGICAL, PÁG. 3**

2.27.2 Brazo de sujeción del lente precorneal **CATÁLOGO EIBOS 2 HAAG-STREIT SURGICAL, PÁG. 3**

2.28 Pedal impermeable para control de 14 funciones. **CATÁLOGO HAAG-STREIT SURGICAL HI-RNEO900A, PÁG. 6 y 10**

2.29 Sistema de iluminación coaxial, provisto de dos focos para cambio rápido, en caso de fundirse uno. **MANUAL HAAG-STREIT SURGICAL HI-RNEO900A, PÁG. 45 - CATÁLOGO HAAG-STREIT SURGICAL HI-RNEO900A, PÁG. 10**

2.30 Sistema inversor de imágenes de gran campo para Vitrectomía **CATÁLOGO EIBOS 2 HAAG-STREIT SURGICAL, PÁG. 1 y 2**

3. Accesorios

3.1 Regulador de voltaje supresor de picos **INCLUIDO**

3.2 Funda protectora para el microscopio **MANUAL HAAG-STREIT SURGICAL HI-RNEO900A, PÁG. 43**

3.3 Capuchones esterilizables **MANUAL HAAG-STREIT SURGICAL HI-RNEO900A, PÁG. 43**

4. Consumibles

4.1 Dos focos de Halógeno de 15V/150W **MANUAL HAAG-STREIT SURGICAL HI-RNEO900A, PÁG. 43, REF. 123 112 61**

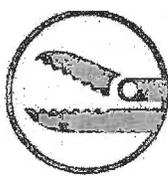
5. Instalación

5.1 Voltaje de operación 100 a 240VACMÁX. **CATÁLOGO HAAG-STREIT SURGICAL HI-RNEO900A, PÁG. 10**

6. Mantenimiento

6.1 Programa calendarizado o calendario de servicios que incluyan la descripción de las acciones efectuar

7. Normas y estándares. Documentos vigentes para el equipo principal y los solicitados con opción a componentes integrados en los subnumerales 2.20, 2.28 y 2.33



# DEWIMED®

## SMART INNOVATION

Blvd. A. Ruiz Cortines N° 5271  
 Col. Isidro Fabela, Del. Tlalpam  
 14030 México D.F., MÉXICO  
 ☎ (55) 54 47 05 00  
 ☎ (55) 56 06 07 77  
 ☎ (55) 56 06 05 20  
 www.dewimed.com.mx

<p> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS</b>  <b>DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO</b> </p>	<p> <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO</b>  <b>No. LA-019GYR040-T23-2015 ELECTRÓNICA</b>  <b>PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:</b>  <b>PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:</b>          1. <b>HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS.</b>          a) <b>HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.</b>          b) <b>HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.</b>          c) <b>PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)</b>          2. <b>PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).</b>          3.       </p>
---	---

<b>PROCEDIMIENTO</b>	LA-019GYR040-T23-2015	<b>CANTIDAD</b>	4
<b>PARTIDA</b>	17		
<b>CLAVE SAI</b>	531.626.0123.02.01		
<b>CLAVE PREI</b>	12056		
<b>MICROSCOPIO PARA OFTALMO CIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD</b>			

<b>LICITANTE</b>	DEWIMED, S.A.
<b>FABRICANTE</b>	HAAG-STREIT SURGICAL GmbH
<b>MARCA</b>	HAAG-STREIT SURGICAL (MÖLLER WEDEL)
<b>MODELO</b>	HIR NEO900A /EIBOS 2 / FS 2-21
<b>CATÁLOGO</b>	VARIOS
PÁGINA 1 DE 5	

### ESPECIFICACIONES

2.18.2 Con regulación de la intensidad luminosa en forma continua.

2.19 Sistema integrado de pantalla para protección de la retina del paciente, intercambiable con el eje luminoso de manera continua o

2.20 Sistema reducido de intensidad de la luz para protección en la retina

2.21 Se eliminó

## ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

2.22 Elevado contraste

2.23 Reflejo rojo

2.24 Profundidad focal y resolución óptima para el reconocimiento de detalles.

2.25 Pantalla LCD para control y despliegue de las siguientes funciones:

2.25.1 Velocidad X-Y

2.25.2 Velocidad de foco y

2.25.3 Velocidad de magnificación

2.25.4 Velocidad de inclinación

2.26 Sistema modular que permita adaptar accesorios necesarios.

### DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

A LA CONVOCATORIA, No. 16, PÁG. 15 DE 23, ÉSTE PUNTO FUE ELIMINADO. Conmutable con el pedal para operaciones de catarata

2.18.2 Con regulación de la intensidad luminosa en forma continua **MANUAL HAAG-STREIT SURGICAL HI-RNEO900A, PÁG. 22**

2.19 Filtro UV integrado para protección de la retina del paciente, intercalable en el eje luminoso de manera continua **MANUAL HAAG-STREIT SURGICAL HI-RNEO900A, PÁG. 30**

2.20 Filtro de luz suave para protección en la Retina **MANUAL HAAG-STREIT SURGICAL HI-RNEO900A, PÁG. 30**

2.21 **DE ACUERDO A PRECISIONES TÉCNICO MEDICAS A LA CONVOCATORIA, No. 16, PÁG. 15 DE 23, ÉSTE PUNTO FUE ELIMINADO.** sistema de iluminación integrado o interconstruido que sustituya el uso de endosondas de fibra óptica, para cirugía de vítreo y de retina (Incluir marca y modelo)

2.22 Elevado contraste **CATÁLOGO HAAG-STREIT SURGICAL HI-RNEO900A, PÁG. 4**

2.23 Reflejo rojo **CATÁLOGO HAAG-STREIT SURGICAL HI-RNEO900A, PÁG. 4**

2.24 Profundidad focal y resolución óptima para el reconocimiento de detalles con estereobase de 25mm **CATÁLOGO HAAG-STREIT SURGICAL HI-RNEO900A, PÁG. 2**

2.25 Pantalla TFT, para control y despliegue de las siguientes funciones: **MANUAL HAAG-STREIT SURGICAL HI-RNEO900A, PÁG. 21**

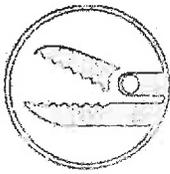
2.25.1 Velocidad XY **MANUAL HAAG-STREIT SURGICAL HI-RNEO900A, PÁG. 25**

2.25.2 Velocidad de Foco **MANUAL HAAG-STREIT SURGICAL HI-RNEO900A, PÁG. 25**

2.25.3 Velocidad de Magnificación **MANUAL HAAG-STREIT SURGICAL HI-RNEO900A, PÁG. 25**

2.25.4 Ajuste de inclinación grueso de -70° a +90° y fino de ±10° **MANUAL HAAG-STREIT SURGICAL HI-RNEO900A, PÁG. 29 - CATÁLOGO HAAG-STREIT SURGICAL HI-RNEO900A, PÁG. 10**

2.26 Sistema modular que permita adaptar accesorios



# DEWIMED®

SMART INNOVATION

**DEWIMED S.A.**  
 Blvd. A. José Cortines N° 5271  
 Col. Metro Fabala, Del. Tlalpan  
 14830 Mexico D.F., MÉXICO  
 ☎ (55) 54 47 05 00  
 ☎ (55) 56 06 07 77  
 ☎ (55) 56 06 05 29  
 www.dewimed.com.mx

**DEWIMED**  
 Metallwerk GmbH  
 GERMANY  
 ☎ +49 74 62 923 93 0  
 ☎ +49 74 62 923 93 33

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN          UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN          COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS          COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS          DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO          No. LA-019GYR040-T23-2015 ELECTRÓNICA          PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:          1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:          a) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS.          b) HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.          c) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.          2. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)          3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).</p>
---	---

<b>PROCEDIMIENTO</b>	LA-019GYR040-T23-2015	<b>CANTIDAD</b>	4
<b>PARTIDA</b>	17		
<b>CLAVE SAI</b>	531.626.0123.02.01		
<b>CLAVE PREI</b>	12056		
<b>MICROSCOPIO PARA OFTALMO CIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD</b>			

<b>LICITANTE</b>	DEWIMED, S.A.
<b>FABRICANTE</b>	HAAG STREIT SURGICAL GmbH
<b>MARCA</b>	HAAG- STREIT SURGICAL (MÖLLER WEDEL)
<b>MODELO</b>	HIR NEO900A /EIBOS 2 / FS 2-21
<b>CATÁLOGO</b>	VARIOS
PÁGINA 1 DE 5	

**ESPECIFICACIONES**

7.1 Registro sanitario
7.2 Certificado de calidad ISO 9001-2000 o ISO 9000-2008 o ISO 9001-2008 o ISO 13485 o TÜV.
7.3 Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por Autoridad Sanitaria del país de origen.

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

7.1 Registro sanitario
7.2 Certificado de calidad ISO 9001-2000 o ISO 9000-2008 o ISO 9001-2008 o ISO 13485 o TÜV
7.3 Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

ATENTAMENTE

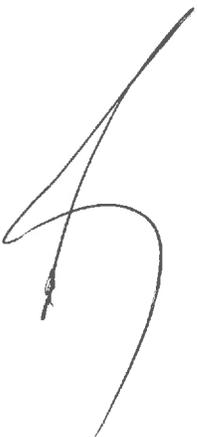
SR. VÍCTOR MANUEL MONCADA PAZOS  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 DEWIMED, S.A.

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO

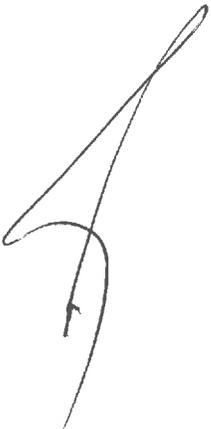
A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, curved lines, located in the bottom-left corner of the page.



SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping loops and lines, located in the bottom-left corner of the page.



**DEWIMED**<sup>®</sup>  
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.  
Blvd. A. Ruiz Cortines No. 2271  
Col. Jardín Fabro del Típico  
14030 México D.F. MÉXICO  
☎ (52) 56 47 05 00  
☎ (52) 56 36 67 77  
☎ (52) 56 36 67 26  
www.dewimed.com.mx

DEWIMED  
Medizintechnik GmbH  
GERMANY  
☎ +49 74 62 923 93 0  
☎ +49 74 62 923 93 33

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS No. LA-019GYR040-T23-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE: 1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: a) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAUPLIPAS. b) HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. c) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO. 2. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES) 3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).</p>
--	---

Numeral 7.2, inciso d)  
México, D.F. a 10 de agosto de 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO  
PRESENTE

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

Referencia:  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
NÚMERO LA-019GYR040-T23-2015

**PARTIDA 13, LITOTRIPTOR ELECTROCONDUCTIVO**

Con relación a la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el Capítulo de Compras Número LA-019GYR040-T23-2015, para la adquisición de: Equipo médico correspondiente a 1. Programa de equipamiento asociado a obra 2015, para las unidades médicas: a) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas; b) Hospital General de zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima, c) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. 2. Programa de reposición (diversas unidades). 3. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicados en los bienes ofertados, nos comprometemos a proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo conforme a lo siguiente:

**14.1.3. Mantenimiento Correctivo y/o Preventivo.**

Nos comprometemos durante la vigencia de la garantía de los bienes, a brindar los servicios de mantenimiento preventivo, así como el correctivo con refacciones nuevas y originales, conforme al programa de mantenimiento preventivo indicado en el manual del fabricante, incluyendo la sustitución de las piezas y/o partes a verificar y su cambio, conforme a lo establecido en el manual de servicio de los bienes que nos sean adjudicados, sin costo adicional para el Instituto/Secretaría, de manera tal, que permitan su uso permanente y continuo para lo cual entregaremos un Programa Calendarizado ó el Calendario de servicios, que incluye la descripción de las acciones a efectuarse durante el servicio, el cual será proporcionado por lo menos dos veces al año.

Durante la vigencia de la garantía de los bienes, se realizarán las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto/Secretaría.

El mantenimiento correctivo será realizado por Dewimed, S.A. conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto/Secretaría.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" señalados en el numeral 14.1.2., el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de Dewimed, S.A.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de Dewimed, S.A., previa notificación del(a) IMSS/SEDENA.

Dewimed, S.A. se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto/Secretaría y/o a terceros.

Adicionalmente para la SEDENA, en el caso de que el modelo adquirido se descontinúe, notificaremos por escrito a la Secretaría, mediante oficio dirigido al Grupo de Mantenimiento de Equipo Médico, ubicado en Blvd. Manuel Ávila Camacho s/n, Col. Lomas de Sotelo, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11200, México, D.F., en un término no mayor de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente al hecho manifestado por parte del fabricante, lo cual estará debidamente acreditado.

Sin más por el momento y en espera de que la presente información cumpla con lo requerido, quedo de usted.

Atentamente

Sr. Víctor Manuel Moncada Pazos  
Representante Legal

SONORA	GUANAJUATO	TUXTLA GUTIERREZ	HERMOSILLO	MERIDA	AGUASCALIENTES	JALAPA	MORELIA	OAXACA	PUEBLA	MEXICALI
☎ (52) 52 51 71 51 51	☎ (52) 36 34 11 00	☎ (961) 611 24 92	☎ (662) 213 52 32	☎ (999) 925 66 17	☎ (442) 996 27 81	☎ (228) 240 57 29	☎ (442) 314 81 29	☎ (951) 136 67 61	☎ (222) 36 80 61 67	☎ (366) 352 35 42
		☎ (961) 611 24 92	☎ (662) 213 52 33	☎ (999) 925 66 17	☎ (442) 996 27 84	☎ (228) 863 05 32	☎ (442) 314 81 29	☎ (951) 136 24 92		

R.F.C. DEW 790426 CFB      Alcobas B.20143 03 109      CANACO 781166      Cof. Sup: 681 95      Proveedor Reg. 4945



**DEWIMED**<sup>®</sup>  
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.

Bld. A Ruiz Cortés No. 1271  
Col. Jardines del Bosque  
14010 México D.F., México  
Tel: (52) 56 47 15 00  
Tel: (52) 56 66 67 77  
Tel: (52) 56 63 95 20  
www.dewimed.com

DIRECCIÓN

Administración General  
México D.F.  
Tel: (52) 56 47 15 00  
Tel: (52) 56 66 67 77

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS No. LA-019GYR040-T23-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE: 1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: a) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS. b) HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. c) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO. 2. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES) 3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).</p>
--	--

Numeral 7.2, inciso d)

México, D.F. a 10 de agosto de 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO  
PRESENTE

Referencia:

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
NÚMERO LA-019GYR040-T23-2015

**PARTIDA 13, LITOTRIPTOR ELECTROCONDUCTIVO**

Con relación a la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el Capítulo de Compras Número LA-019GYR040-T23-2015, para la adquisición de: Equipo médico correspondiente a 1. Programa de equipamiento asociado a obra 2015, para las unidades médicas: a) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas; b) Hospital General de zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima, c) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. 2. Programa de reposición (diversas unidades). 3. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, que proporcionaremos el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo médico adjudicado, conforme a lo señalado en el numeral 14.1.3 "mantenimiento correctivo y/o preventivo".

El programa calendarizado de mantenimiento preventivo y correctivo, es el siguiente:

Primer año	Segundo año	Tercer año
Abril de 2016	Abril de 2017	Abril de 2018
Octubre de 2016	Octubre de 2017	Octubre de 2018

La rutina de mantenimiento preventivo será la siguiente:

**Plan de actividades:**

- ✓ Revisión previa-condiciones en las que se encontró el equipo.
- ✓ Limpieza interna y externa de los equipos.
- ✓ Revisión general de los equipos para determinar la necesidad de reparaciones, ajustes o cambio de partes desgastadas y que en caso de requerirse se hará la estimación correspondiente y previa autorización por parte del instituto se colocarán.
- ✓ Ajuste.
- ✓ Comprobación de funcionamiento.
- ✓ Prueba con personal operativo

Las piezas a verificar y cambiar dependen de cada equipo.

Sin más por el momento y en espera de que la presente información cumpla con lo requerido, quedo de usted.

Atentamente

Sr. Víctor Manuel Moncada Pazos  
Representante Legal

ANEXO  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

MONTERREY: (52) 81 72 40 17 GUADAJALARA: (52) 36 34 29 00 TUXTELA GUTIERREZ: (52) 611 24 92 HERMOSILLO: (52) 213 57 32 MEXIDA: (52) 925 65 17 AGUASCALIENTES: (52) 449 996 27 81 JALAPA: (52) 340 85 20 MORELIA: (52) 314 81 79 OAXACA: (52) 961 126 07 41 MORELIA: (52) 314 81 79  
 (52) 811 53 75 52 20 (52) 24 31 14 79 (52) 611 611 24 92 (52) 270 52 33 (52) 925 65 17 (52) 449 996 27 81 (52) 340 85 20 (52) 314 81 79 (52) 961 126 07 41 (52) 314 81 79

L.P.C. DEW 736426 CES

Animación B-20-1003 109

CANACCO 151880

Cód. Terc.: 831 931

Provedor Reg. 49451





# DEWIMED®

SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.

Bld. A Ruiz Compañero 5271  
Col. Pedro Felipe de Aragón  
14030 México D.F., MÉXICO  
☎ (55) 54 47 83 00  
☎ (56) 56 66 02 77  
☎ (55) 56 56 08 20  
www.dewimed.com.mx

CONTACTO

Atención al Cliente: 01 800 00 10 10  
Atención al Cliente: 01 800 00 10 10  
Atención al Cliente: 01 800 00 10 10  
Atención al Cliente: 01 800 00 10 10

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS</b> No. LA-019GYR040-T23-2015 ELECTRÓNICA</p> <p><b>PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS.</li> <li>b) HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.</li> <li>c) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.</li> </ol> </li> <li>2. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)</li> <li>3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).</li> </ol>
--	--

**Representantes técnicos Dewimed, S.A.**

A continuación se relaciona el personal técnico calificado y certificado por los fabricantes, para realizar las acciones de instalación, capacitación, adiestramiento técnico, asesoría técnica especializada y puesta en operación de los bienes y acciones de reparación, en su caso durante los 36 meses de vigencia de la garantía y con un tiempo de respuesta de 48 horas para reparaciones de emergencia dentro y fuera de horario regular y localización de refacciones y tiempo de despacho después de haber sido solicitadas dependerá de cada equipo.

**1.- Lic. Opt. Carlos Astorga Cedeño**

**Especialista de Líneas:** Dewimed, Martin, Haag-Streit, Möller-Wedel (Haag-Streit Surgical), Heine, Schmitz, Getinge, Richard Wolf, Reichert, Atmos, Akrus, Helmut Hund, Reliance y Karl Kaps.  
Profesión: Lic. en Optometría  
Titulado en la Universidad Nacional Autónoma de México  
Teléfono Celular: 04455 54545436

**2.- Ing. Ana Becerra Olivares**

**Especialista de Líneas:** Dewimed, Martin, Haag-Streit, Möller-Wedel (Haag-Streit Surgical), Heine, Schmitz, Getinge, Richard Wolf, Reichert, Atmos, Akrus, Helmut Hund, Reliance y Karl Kaps.  
Profesión: Ing. Biomédico  
Titulado en el Instituto Politécnico Nacional  
Teléfono: 044 55 3224 9695

**3.- Ing. Diana Polette Carillo Quiñones**

**Especialista de Líneas:** Dewimed, Martin, Haag-Streit, Möller-Wedel (Haag-Streit Surgical), Heine, Schmitz, Getinge, Richard Wolf, Reichert, Atmos, Akrus, Helmut Hund, Reliance y Karl Kaps.  
Profesión: Ing. Electromédica  
Titulado en Universidad La Salle Chihuahua  
Teléfono: 044 55 34350094

**4.- Ing. Carlos Gardenia Jiménez**

**Especialista de Líneas:** Dewimed, Martin, Haag-Streit, Möller-Wedel (Haag-Streit Surgical), Heine, Schmitz, Getinge, Richard Wolf, Reichert, Atmos, Akrus, Helmut Hund, Reliance y Karl Kaps.  
Profesión: Ingeniero en Electrónica  
Titulado en la Universidad Nacional Autónoma de México  
Teléfono Celular: 044 55 5437 7886

**5.- Ing. Mario Granizo Saenz**

**Especialista de Líneas:** Dewimed, Martin, Haag-Streit, Möller-Wedel (Haag-Streit Surgical), Heine, Schmitz, Getinge, Richard Wolf, Reichert, Atmos, Akrus, Helmut Hund, Reliance y Karl Kaps.  
Profesión: Ingeniero en Electrónica  
Titulado en la Universidad Centroamericana U.C.A./UNAN, Managua, Nicaragua  
Teléfono: 04455 3224 9701

**6.- Ing. Adán Ismael Gutierrez Estrada**

**Especialista de Líneas:** Dewimed, Martin, Haag-Streit, Möller-Wedel (Haag-Streit Surgical), Heine, Schmitz, Getinge, Richard Wolf, Reichert, Atmos, Akrus, Helmut Hund, Reliance y Karl Kaps.  
Profesión: Ingeniero en Electrónica  
Titulado en la Universidad Nacional Autónoma de México  
Teléfono: 04455 29722720

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACION

MONTERREY ☎ (81) 25 75 60 99	GUADALAJARA ☎ (33) 56 54 39 00	TUXTLA GUTIERREZ ☎ (961) 611 24 92	HERMOSILLO ☎ (462) 233 51 32	MÉRIDA ☎ (999) 925 66 17	AGUASCALIENTES ☎ (445) 926 27 24	JALISCO ☎ (442) 846 57 00	MORELIA ☎ (443) 214 81 79	OAXACA ☎ (971) 228 47 67	PUEBLA ☎ (771) 221 35 06 61 47	ZACATECAS ☎ (246) 214 81 79
D.F.C. DEN 786426 CEX		Atención 8-2010102-109		CANACO (CENEA)	Cód. Emp: 831 931		Proveedor Reg. 45 001			



**DEWIMED**<sup>®</sup>  
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.  
Bvd. A. Ruiz Cortines N° 5271  
Col. Indio Fabela, Del. Tlalpam  
14030 México D.F., MÉXICO  
☎ (52) 54 47 02 00  
☎ (52) 56 96 27 77  
☎ (52) 54 04 65 20  
www.dewimed.com.mx

DEWIMED  
Medizintechnik GmbH  
GERMANY  
☎ +49 74 62 933 93 0  
☎ +49 74 62 933 93 33

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS No. LA-019GYR040-T23-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE: 1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: a) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS. b) HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. c) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO. 2. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES) 3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).</p>
--	--

**7.- Ing. Josué Fernando Pérez Martínez**  
Especialista de Líneas: Dewimed, Martin, Haag-Streit, Möller-Wedel (Haag-Streit Surgical), Heine, Schmitz, Getinge, Richard Wolf, Reichert, Atmos, Akrus, Helmut Hund, Reliance y Karl Kaps  
Profesión: Ing. Eléctrico-Electrónico  
Titulado en la Universidad Nacional Autónoma de México  
Teléfono Celular: 04455 32249698

**8.- Ing. Nemesio E. Maza Vallejos**  
Especialista de Líneas: Dewimed, Martin, Haag-Streit, Möller-Wedel (Haag-Streit Surgical), Heine, Schmitz, Getinge, Richard Wolf, Reichert, Atmos, Akrus, Helmut Hund, Reliance y Karl Kaps  
Profesión: Ingeniero Mecánico Electricista  
Titulado en la Universidad Nacional Autónoma de México  
Teléfono: 04455 4080 6631

**9.- Ing. Alberto Mejía Recamier**  
Especialista de Líneas: Dewimed, Martin, Haag-Streit, Möller-Wedel (Haag-Streit Surgical), Heine, Schmitz, Getinge, Richard Wolf, Reichert, Atmos, Akrus, Helmut Hund, Reliance y Karl Kaps  
Profesión: Ingeniero En Electrónica  
Titulado en la Universidad Nacional Autónoma de México  
Teléfono Celular: 044 55 2128 0632

**10.- Ing. Lourdes Abril Muñoz Cruz**  
Especialista de Líneas: Dewimed, Martin, Haag-Streit, Möller-Wedel (Haag-Streit Surgical), Heine, Schmitz, Getinge, Richard Wolf, Reichert, Atmos, Akrus, Helmut Hund, Reliance y Karl Kaps  
Profesión: Ingeniero Biónico  
Titulado en el Instituto Politécnico Nacional  
Teléfono Celular: 04455 40806635

**11.- Ing. Gerardo Von Dewitz**  
Especialista de Líneas: Dewimed, Martin, Haag-Streit, Möller-Wedel (Haag-Streit Surgical), Heine, Schmitz, Getinge, Richard Wolf, Reichert, Atmos, Akrus, Helmut Hund, Reliance y Karl Kaps  
Profesión: Ingeniero Mecánico  
Titulado en la Universidad de Los Andes, Bogotá Colombia

Cualquier solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos se podrá realizar a la dirección de correo electrónico servicio@dewimed.com.mx

Sin más por el momento y en espera de que la presente información cumpla con lo requerido, quedo de usted...

Atentamente

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

Sr. Victor Manuel Moncada Pazos  
Representante Legal

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping loops and lines, located in the bottom left corner of the page.



**DEWIMED**<sup>®</sup>  
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.  
Blvd. A. Ruiz Cortines N° 527  
Col. Lomas de Sotelo, Del. Tlalpam  
030 México, D.F., MÉXICO  
Tel: (52) 56 47 05 00  
Fax: (52) 56 04 67 77  
Web: (52) 56 04 65 20  
www.dewimed.com.mx

DEWIMED  
Medizinische Geräte  
GERMANY  
Tel: +49 74 62 923 93-0  
Fax: +49 74 62 923 93-10

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS No. LA-019GYR040-T23-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE: 1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: a) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS. b) HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. c) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO. 2. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES) 3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).</p>
--	--

Numeral 7.2, inciso d)

México, D.F. a 10 de agosto de 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO  
P R E S E N T E

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

Referencia:  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
NÚMERO LA-019GYR040-T23-2015

**PARTIDA 17, MICROSCOPIO PARA OFTALMO CIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD**

Con relación a la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el Capítulo de Compras Número LA-019GYR040-T23-2015, para la adquisición de: Equipo médico correspondiente a 1. Programa de equipamiento asociado a obra 2015, para las unidades médicas: a) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas; b) Hospital General de zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima, c) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. 2. Programa de reposición (diversas unidades). 3. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicados en los bienes ofertados, nos comprometemos a proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo conforme a lo siguiente:

**14.1.3. Mantenimiento Correctivo y/o Preventivo.**

Nos comprometemos durante la vigencia de la garantía de los bienes, a brindar los servicios de mantenimiento preventivo, así como el correctivo con refacciones nuevas y originales, conforme al programa de mantenimiento preventivo indicado en el manual del fabricante, incluyendo la sustitución de las piezas y/o partes a verificar y su cambio, conforme a lo establecido en el manual de servicio de los bienes que nos sean adjudicados, sin costo adicional para el Instituto/Secretaría, de manera tal, que permitan su uso permanente y continuo, para lo cual entregaremos un Programa Calendarizado ó el Calendario de servicios, que incluye la descripción de las acciones a efectuarse durante el servicio, el cual será proporcionado por lo menos dos veces al año.

Durante la vigencia de la garantía de los bienes, se realizarán las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto/Secretaría.

El mantenimiento correctivo será realizado por Dewimed, S.A. conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto/Secretaría.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" señalados en el numeral 14.1.2., el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de Dewimed, S.A.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de Dewimed, S.A., previa notificación del(a) IMSS/SEDENA.

Dewimed, S.A. se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto/Secretaría y/o a terceros.

Adicionalmente para la SEDENA, en el caso de que el modelo adquirido se descontinúe, notificaremos por escrito a la Secretaría, mediante oficio dirigido al Grupo de Mantenimiento de Equipo Médico, ubicado en Blvd. Manuel Ávila Camacho s/n, Col. Lomas de Sotelo, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11200, México, D.F., en un término no mayor de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente al hecho manifestado por parte del fabricante, lo cual estará debidamente acreditado.

Sin más por el momento y en espera de que la presente información cumpla con lo requerido, quedo de usted.

Atentamente

Sr. Víctor Manuel Moncada Pazos  
Representante Legal

MONTECERRE: (52) 56 47 05 00  
QUADALAZA: (52) 56 47 05 00  
TUXTLA GUTIERREZ: (52) 56 47 05 00  
HERMOSILLO: (52) 56 47 05 00  
MÉRIDA: (52) 56 47 05 00  
AGUASCALIENTES: (52) 56 47 05 00  
JALAPA: (52) 56 47 05 00  
MORELIA: (52) 56 47 05 00  
OAXACA: (52) 56 47 05 00  
PUEBLA: (52) 56 47 05 00  
MEXICALI: (52) 56 47 05 00



**DEWIMED**<sup>®</sup>  
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.  
Blvd. A. Ruiz Cárdenas 10123  
Col. Jardín Primavera, Edif. 20, Apt.  
14010 México D.F., México D.F.  
Tel: (55) 54 47 65 88  
Tel: (55) 56 10 67 77  
Tel: (55) 54 47 65 88  
www.dewimed.com.mx

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS No. LA-019GYR040-T23-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE: 1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: a) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS. b) HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. c) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO. 2. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES) 3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).</p>
--	--

Numeral 7.2, inciso d)  
México, D.F. a 10 de agosto de 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO  
**P R E S E N T E**

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Referencia:  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
NÚMERO LA-019GYR040-T23-2015

**PARTIDA 17, MICROSCOPIO PARA OFTALMO CIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD**

Con relación a la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el Capítulo de Compras Número LA-019GYR040-T23-2015, para la adquisición de: Equipo médico correspondiente a 1. Programa de equipamiento asociado a obra 2015, para las unidades médicas: a) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas; b) Hospital General de zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima, c) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. 2. Programa de reposición (diversas unidades). 3. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, que proporcionaremos el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo médico adjudicado, conforme a lo señalado en el numeral 14.1.3 "mantenimiento correctivo y/o preventivo".

El programa calendarizado de mantenimiento preventivo y correctivo, es el siguiente:

Primer año	Segundo año	Tercer año
Abril de 2016	Abril de 2017	Abril de 2018
Octubre de 2016	Octubre de 2017	Octubre de 2018

La rutina de mantenimiento preventivo será la siguiente:

**Plan de actividades:**

- Revisión previa-condiciones en las que se encontró el equipo.
- Limpieza interna y externa de los equipos.
- Revisión general de los equipos para determinar la necesidad de reparaciones, ajustes o cambio de partes desgastadas y que en caso de requerirse se hará la estimación correspondiente y previa autorización por parte del instituto se colocarán.
- Ajuste.
- Comprobación de funcionamiento.
- Prueba con personal operativo

Las piezas a verificar y cambiar dependen de cada equipo.

Sin más por el momento y en espera de que la presente información cumpla con lo requerido, quedo de usted.

Atentamente

Sr. Víctor Manuel Moncada Pazos  
Representante Legal



# DEWIMED®

SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.  
Blvd. A. Ruiz Cortines No. 5271  
Col. Isidro Fabela, Del. Tlalpan  
14030 México D.F., MEXICO  
☎ (56) 54 47 05 60  
☎ (56) 56 06 27 77  
☎ (56) 56 05 05 20  
www.dewimed.com.mx

DEWIMED  
Medizinische Groß  
GERMANY  
☎ +49 74 62923 93 0  
☎ +49 74 62923 93 33

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS No. LA-019GYR040-T23-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE: 1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: a) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS. b) HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. c) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO. 2. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES) 3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).</p>
--	--

Numeral 7.2, inciso d)

México, D.F. a 10 de agosto de 2015

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO  
P R E S E N T E

Referencia:  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
NÚMERO LA-019GYR040-T23-2015

**PARTIDA 17, MICROSCOPIO PARA OFTALMO CIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD**

Con relación a la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el Capítulo de Compras LA-019GYR040-T23-2015, para la adquisición de: Equipo médico correspondiente a 1. Programa de equipamiento asociado a obra 2015, para las unidades médicas: a) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas; b) Hospital General de zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima, c) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. 2. Programa de reposición (diversas unidades). 3. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), manifiesto bajo protesta de decir verdad que Dewimed, S.A., cuenta con 37 años de experiencia en la compra-venta, distribución y representación de equipo e instrumental médico, cuenta con la capacidad técnica, humana, material y financiera suficiente para sustentar las ofertas presentadas en esta licitación, y ofrecemos un oportuno mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos que ofertamos.

Asimismo, manifiesto que Dewimed, S.A. cuenta con una oficina matriz ubicada en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 5271 y otras oficinas en el No. 5263, Col. Isidro Fabela, C.P. 14030, Tlalpan, México, D.F., además de 9 sucursales:

- 1).- Tuxtla Gutiérrez, Blvd. Angel Albino, Corzo No. 6, Col. Magisterial, C.P. 29070, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Tel. y Fax: 01 (961) 611-24-92
- 2).- Guadalajara Jal., Av. Mariano Otero No. 3549, Fracc. La Calma, Zapopan, Tel. 01(33) 3634-89-00, Fax 3631-16-70.
- 3).- Monterrey, N. L., Isaac Garza No. 854 Poniente, Col. Centro, Tel. 01(81) 8372-6099, Fax. 8375-5220
- 4).- Xalapa, Ver., Av. Américas No. 44-D, Col. Del Maestro, Tel. 01(228) 840-55-20, Fax 840-55-22
- 5).- Hermosillo, Son., Guerrero No. 109, Local 7, Col. Centro, Hermosillo, Sonora; Tel. 01(662) 213-52-32, Fax 213-52-33
- 6).- Aguascalientes, Margil de Jesús No 1605-A Fracc. Arboledas 20029, Aguascalientes, Ags. Tel. y Fax 01(449) 996-27-84
- 7).- Morelia, General Bravo No 152-B Col. Chapultepec Nte 58000, Morelia, Mich. Tel. y Fax: 01(443)314-81-79
- 8).- Mérida, Yuc., Av. Colón No. 506-L, Local 8, Col. Centro, C.P. 97000, Mérida Yuc. Tel y Fax: (999) 925 66 17
- 9).- Oaxaca, Oax. Tel, 01 (951) 128 0761; 01 (961) 611 24 92.

Disponemos de un laboratorio electrónico para atender reparaciones, mantenimiento y las adecuaciones necesarias en la calle de Coscomate No. 43, Col. Toriello Guerra, Tlalpan, así como una fábrica para la elaboración, reparación y mantenimiento de instrumental médico en el número 37 de esta misma calle; Dewimed, S.A., tiene además una sala de exhibición y su almacén en nuestro domicilio, Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 5271.

Contamos con una plantilla de técnicos capacitados para ofrecer con oportunidad nuestros servicios de mantenimiento preventivo y/o reparación en caso de falla (mantenimiento correctivo).

El personal es de 109 personas, para sus departamentos de ventas, administración, producción y reparación.



**DEWIMED®**  
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.  
Bou. A. Puz. Camacho 1100  
Col. Centro Palada, Tla. Tula  
74000 México D.F. México  
Tel: (55) 56 47 65 00  
Tel: (55) 56 46 47 77  
Tel: (55) 56 84 02 26  
www.dewimed.com.mx

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS</b> <b>No. LA-019GYR040-T23-2015 ELECTRÓNICA</b> <b>PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:</b> 1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: a) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 290 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS. b) HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. c) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO. 2. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES) 3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).</p>
--	---

**Representantes técnicos Dewimed, S.A.**

A continuación se relaciona el personal técnico calificado y certificado por los fabricantes, para realizar las acciones de instalación, capacitación, adiestramiento técnico, asesoría técnica especializada y puesta en operación de los bienes y acciones de reparación, en su caso durante los 36 meses de vigencia de la garantía y con un tiempo de respuesta de 48 horas para reparaciones de emergencia dentro y fuera de horario regular y localización de refacciones y tiempo de despacho después de haber sido solicitadas dependerá de cada equipo.

**1.- Lic. Opt. Carlos Astorga Cedeño**

**Especialista de Líneas:** Dewimed, Martin, Haag-Streit, Möller-Wedel (Haag-Streit Surgical), Heine, Schmitz, Getinge, Richard Wolf, Reichert, Atmos, Akrus, Helmut Hund, Reliance y Karl Kaps.  
**Profesión:** Lic. en Optometría  
**Titulado en la Universidad Nacional Autónoma de México**  
**Telefono Celular:** 04455 5454536

**2.- Ing. Ana Becerra Olivares**

**Especialista de Líneas:** Dewimed, Martin, Haag-Streit, Möller-Wedel (Haag-Streit Surgical), Heine, Schmitz, Getinge, Richard Wolf, Reichert, Atmos, Akrus, Helmut Hund, Reliance y Karl Kaps.  
**Profesión:** Ing. Biomédico  
**Titulado en el Instituto Politécnico Nacional**  
**Teléfono:** 044 55 3224 9695

**3.- Ing. Diana Polette Carillo Quiñones**

**Especialista de Líneas:** Dewimed, Martin, Haag-Streit, Möller-Wedel (Haag-Streit Surgical), Heine, Schmitz, Getinge, Richard Wolf, Reichert, Atmos, Akrus, Helmut Hund, Reliance y Karl Kaps.  
**Profesión:** Ing. Electromédica  
**Titulado en Universidad La Salle Chihuahua**  
**Teléfono:** 044 55 34350094

**4.- Ing. Carlos Gardenia Jiménez**

**Especialista de Líneas:** Dewimed, Martin, Haag-Streit, Möller-Wedel (Haag-Streit Surgical), Heine, Schmitz, Getinge, Richard Wolf, Reichert, Atmos, Akrus, Helmut Hund, Reliance y Karl Kaps.  
**Profesión:** Ingeniero en Electrónica  
**Titulado en la Universidad Nacional Autónoma de México**  
**Teléfono Celular:** 044 55 5437 7886

**5.- Ing. Mario Granizo Saenz**

**Especialista de Líneas:** Dewimed, Martin, Haag-Streit, Möller-Wedel (Haag-Streit Surgical), Heine, Schmitz, Getinge, Richard Wolf, Reichert, Atmos, Akrus, Helmut Hund, Reliance y Karl Kaps.  
**Profesión:** Ingeniero en Electrónica  
**Titulado en la Universidad Centroamericana U.C.A./UNAN, Managua, Nicaragua**  
**Teléfono:** 04455 3224 9701

**6.- Ing. Adán Ismael Gutierrez Estrada**

**Especialista de Líneas:** Dewimed, Martin, Haag-Streit, Möller-Wedel (Haag-Streit Surgical), Heine, Schmitz, Getinge, Richard Wolf, Reichert, Atmos, Akrus, Helmut Hund, Reliance y Karl Kaps.  
**Profesión:** Ingeniero en Electrónica  
**Titulado en la Universidad Nacional Autónoma de México**  
**Teléfono:** 04455 29722720



**DEWIMED**<sup>®</sup>  
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.  
Blvd. A. Ruiz Cortés N° 5271  
Col. Jardín Fabrika, Del. Tlalpan  
74030 México D.F., MÉXICO  
☎ (56) 54 67 05 00  
☎ (56) 54 06 47 77  
☎ (56) 54 63 65 20  
www.dewimed.com.mx

DEWIMED  
Medizinstechnik GmbH  
GERMANY  
☎ + 49 74 62923 93 0  
☎ + 49 74 62923 93 03

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS No. LA-019GYR040-T23-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE: 1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: a) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS. b) HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. c) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO. 2. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES) 3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).</p>
--	--

**7.- Ing. Josué Fernando Pérez Martínez**

Especialista de Líneas: Dewimed, Martin, Haag-Streit, Möller-Wedel (Haag-Streit Surgical), Heine, Schmitz, Getinge, Richard Wolf, Reichert, Atmos, Akrus, Helmut Hund, Reliance y Karl Kaps  
Profesión: Ing. Eléctrico-Eléctrico  
Titulado en la Universidad Nacional Autónoma de México  
Teléfono Celular: 04455 32249698

**8.- Ing. Nemesio E. Maza Vallejos**

Especialista de Líneas: Dewimed, Martin, Haag-Streit, Möller-Wedel (Haag-Streit Surgical), Heine, Schmitz, Getinge, Richard Wolf, Reichert, Atmos, Akrus, Helmut Hund, Reliance y Karl Kaps  
Profesión: Ingeniero Mecánico Electricista  
Titulado en la Universidad Nacional Autónoma de México  
Teléfono: 04455 4080 6631

**9.- Ing. Alberto Mejía Recamier**

Especialista de Líneas: Dewimed, Martin, Haag-Streit, Möller-Wedel (Haag-Streit Surgical), Heine, Schmitz, Getinge, Richard Wolf, Reichert, Atmos, Akrus, Helmut Hund, Reliance y Karl Kaps  
Profesión: Ingeniero En Electrónica  
Titulado en la Universidad Nacional Autónoma de México  
Teléfono Celular: 044 55 2128 0632

**10.- Ing. Lourdes Abril Muñoz Cruz**

Especialista de Líneas: Dewimed, Martin, Haag-Streit, Möller-Wedel (Haag-Streit Surgical), Heine, Schmitz, Getinge, Richard Wolf, Reichert, Atmos, Akrus, Helmut Hund, Reliance y Karl Kaps  
Profesión: Ingeniero Biónico  
Titulado en el Instituto Politécnico Nacional  
Teléfono Celular: 04455 40806635

**11.- Ing. Gerardo Von Dewitz**

Especialista de Líneas: Dewimed, Martin, Haag-Streit, Möller-Wedel (Haag-Streit Surgical), Heine, Schmitz, Getinge, Richard Wolf, Reichert, Atmos, Akrus, Helmut Hund, Reliance y Karl Kaps  
Profesión: Ingeniero Mecánico  
Titulado en la Universidad de Los Andes, Bogotá Colombia

Cualquier solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos se podrá realizar a la dirección de correo electrónico servicio@dewimed.com.mx

Sin más por el momento y en espera de que la presente información cumpla con lo requerido, quedo de usted.

Atentamente

Sr. Víctor Manuel Moncada Pazos  
Representante Legal

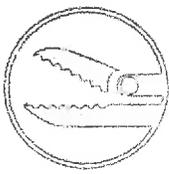
MONTEREY	GUADALAJARA	TUXTLA GUTIERREZ	HERMOSILLO	MÉRIDA	AGUASCALIENTES	JALAPA	MORELIA	QUERÉTARO	PUEBLA	MEXICALI
(52) 477 123 45 67	(52) 334 34 45 67	(52) 611 24 92	(662) 213 52 33	(999) 925 68 17	(449) 990 27 44	(228) 840 52 22	(442) 314 01 79	(451) 126 37 61	(222) 36 85 61 67	(666) 552 25 42
	STC DEW 750426 CFS	Albocin B-20-13103-109	CANACO 181886	Céd. Emp.: 251 921	Proveedor Reg. 49451					

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO





**DEWIMED®**  
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.  
Evid. A. Ruiz Cortines N° 5271  
Col. Isidro Fabela, Del. Tlalpam  
14030 Mexico D.F., MÉXICO  
☎ (55) 54 47 05 00  
☎ (55) 56 06 07 77  
☎ (55) 56 03 05 20  
www.dewimed.com.mx

DEWIMED  
Medizinische Geräte  
GERMANY  
☎ +49 74 62 923 93 0  
☎ +49 74 62 923 93 30

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS No. LA-019GYR040-T23-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE: 1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: a) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAUPLIAS. b) HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. c) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO. 2. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES) 3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).</p>
--	--

**ANEXO NÚMERO 5-D (CINCO-D)**

7.1, inciso j)

**FORMATO DE CARTA RELATIVA AL NUMERAL 7.1, INCISO j)**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO  
P R E S E N T E

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

Referencia:  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
NÚMERO LA-019GYR040-T23-2015

SR. VÍCTOR MANUEL MONCADA PAZOS EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DEWIMED, S.A., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

Mi representada se obliga a garantizar los bienes propuestos por **36 (treinta y seis) meses**, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos a entera satisfacción del(a) Instituto/Secretaría, la cual incluirá los siguientes aspectos:

**Capacitación**

Se llevará a cabo un segundo período de capacitación en los mismos términos señalados en el numeral **2.2.2. Capacitación**, dentro del periodo de garantía de los bienes por 36 meses a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éste último, Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (segundo período de capacitación)" asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del(a) Instituto/Secretaría.

Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, se deberá realizar una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto. Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Previo al término de la garantía de los bienes por 36 meses)" asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.

**Tiempos Máximos de Reparación o Atención de Fallas.**

Será obligación otorgar soporte y asistencia técnica al(a) Instituto/Secretaría, cuando éste así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los equipos que nos sean adjudicados, para lo cual se otorgará todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico del proveedor y del fabricante, para lo cual se señala para tal efecto:

- o Cuenta de correo electrónico: **servicio@dewimed.com.mx**
- o Datos de la persona y cargo o área designada: **Ing. Nemesio Maza Vallejos, Gerente de Servicio. Móvil: (55) 4080 6631**

Nos obligamos a reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del(a) Instituto/Secretaría, en un plazo no mayor de 30 días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del(a) Instituto/Secretaría, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

1. 2 días hábiles para acudir a la unidad médica

MONTERREY ☎ (81) 83 72 60 99 ☎ (81) 83 76 52 20	GUADALAJARA ☎ (33) 36 34 89 00 ☎ (33) 36 31 16 70	TUXTLA GUTIERREZ ☎ (961) 611 24 92 ☎ (961) 611 24 92	HERMOSILLO ☎ (462) 213 52 32 ☎ (462) 213 52 33	MÉRIDA ☎ (999) 925 66 17 ☎ (999) 925 66 17	AGUASCALIENTES ☎ (449) 996 27 84 ☎ (449) 996 27 84	JALAPA ☎ (228) 840 65 20 ☎ (228) 840 65 22	MORELIA ☎ (443) 314 91 79 ☎ (443) 314 81 79	OAXACA ☎ (951) 128 07 61 ☎ (951) 611 24 92	PUEBLA ☎ (222) 36 86 63 67	MEXICALI ☎ (688) 552 25 42
---	---	--	--	--	--	--	---	--	-------------------------------	-------------------------------



# DEWIMED®

SMART INNOVATION

**DEWIMED S.A.**  
 Blvd. A. Ruiz Cortines N° 5271  
 Col. Isidro Fabela, Del. Tlalpan  
 14030 México D.F., MÉXICO  
 ☎ (55) 54 47 05 00  
 ☎ (55) 56 06 07 77  
 ☎ (55) 56 06 05 20  
 www.dewimed.com.mx

**DEWIMED**  
 Medizin-technik GmbH  
 CERMANT  
 ☎ + 49 74 62 923 93 0  
 ☎ + 49 74 62 923 93 33

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN          UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN          COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS          COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS          DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE          CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS          No. LA-019GYR040-T23-2015 ELECTRÓNICA          PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS.</li> <li>b) HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.</li> <li>c) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.</li> </ol> </li> <li>2. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)</li> <li>3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).</li> </ol>
---	--

2. 1 día hábil para diagnóstico.
3. 3 días hábiles para remplazo de refacciones, y calibraciones.

**Mantenimiento Correctivo y/o Preventivo.**

Nos obligamos a proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes, los servicios de mantenimiento preventivo, así como el correctivo con refacciones nuevas y originales, conforme al programa de mantenimiento preventivo indicado en el manual del fabricante, debiendo incluir la sustitución de las piezas y/o partes a verificar y su cambio, conforme a lo establecido en el manual de servicio de los bienes que nos sean adjudicados, sin costo adicional para el(a) Instituto/Secretaría, de manera tal, que permitan su uso permanente y continuo, para lo cual se entrega un Programa Calendarizado ó el Calendario de servicios, que incluye la descripción de las acciones a efectuarse durante el servicio, el cual deberá proporcionarse por lo menos dos veces al año.

Nos obligamos a que durante la vigencia de la garantía de los bienes, se deberán realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el(a) Instituto/Secretaría.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" señalados anteriormente, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por nuestra cuenta.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del(a) IMSS/SEDENA.

Nos obligamos a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia se llegue a causar al(a) Instituto/Secretaría y/o a terceros.

**Consumibles y Refacciones.**

Nos obligamos a proporcionar todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, para el uso del equipo entregado, para que este se encuentre en óptimas condiciones de operación, durante el tiempo de vigencia de la garantía con la que se adquirió el bien, sin costo adicional para el(a) Instituto/Secretaría.

México, D.F. a 10 de agosto de 2015

Sr. Víctor Manuel Moncada Pazos  
 Representante Legal

ANEXO  
 DIVISION DE EQUIPAMIENTO

<b>QUERÉTARO</b> ☎ (81) 83 72 60 99 ☎ (81) 83 75 52 20	<b>GUADALAJARA</b> ☎ (33) 36 24 89 00 ☎ (33) 36 31 16 70	<b>TUXTLA GUTIERREZ</b> ☎ (961) 611 24 92 ☎ (961) 611 24 92	<b>HERMOSILLO</b> ☎ (662) 213 52 32 ☎ (662) 213 52 33	<b>MÉRIDA</b> ☎ (999) 925 66 17 ☎ (999) 925 66 17	<b>AGUASCALIENTES</b> ☎ (449) 996 27 84 ☎ (449) 996 27 84	<b>JALAPA</b> ☎ (228) 840 55 20 ☎ (228) 840 55 22	<b>MORELIA</b> ☎ (443) 314 81 79 ☎ (443) 314 81 79	<b>OAXACA</b> ☎ (951) 128 07 61 ☎ (961) 611 24 92	<b>PUEBLA</b> ☎ (222) 36 56 61 67	<b>MEXICALI</b> ☎ (686) 552 25 42
--	--	---	---	---	---	---	--	---	--------------------------------------	--------------------------------------



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**Contrato Número**  
**15BI0537**

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T23-2015

**ANEXO 3**

**“GUIA DE DISTRIBUCIÓN CON REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACION Y DOMICILIO”**

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

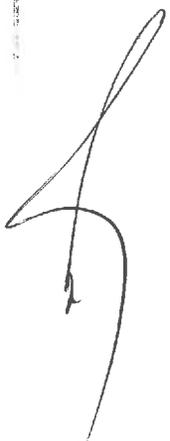
EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **05** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO

A handwritten signature or scribble in the bottom left corner, consisting of a single, fluid, looping stroke that starts with a small hook and ends with a long, sweeping tail.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-T23-2015

HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA, TAMAUULIPAS

H.G.R. 230 Camas, Reynosa, Tamaulipas: Carretera Reynosa-San Fernando Km. 102,  
Polígono "C" No. 8200, Fraccionamiento las Pirámides, C.P. 88799.

HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COLIMA

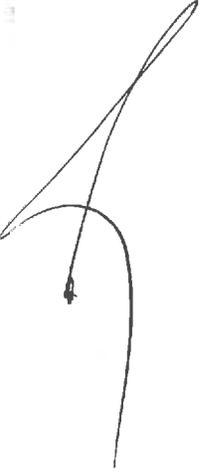
H.G.Z. 165 Camas Villa de Álvarez, Colima: Av. Lapislázuli No. 250, Fraccionamiento  
Habitacional El Haya, C.P. 28983.

HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO

H.G.R. 250 Camas, León, Guanajuato: Boulevard Jorge Vértiz Campero No. 1949,  
Fraccionamiento San Miguel Rentería, C.P. 37238.

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-016GYR040-123-2015  
 ANEXO No. 2

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Requisito	Instalación	Capacitación	Observaciones	Clase	Plazo		
35	16418	531.824.0031.0031 ULTRASONOGRAFIA AVANZADA	2	2	4	10	14	SI Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días
36	16419	531.824.0031.0031 ULTRASONOGRAFIA GINECO-OBSTETRICO	2	2	4	8	10	SI Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días
37	16424	531.824.0031.0031 ULTRASONOGRAFIA GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL	1	1	2		2	SI Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días
38	16434	531.791.0031.0021 RESONANCIA MAGNETICA, INTERMEDIA,	1	1	1	1	1	SI Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días
39	17408	531.053.0084.0001 UNIDAD DE ANESTESIA BASICA PARA	6	5	11	22	33	SI Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
40	17408	531.053.0084.0001 RESONANCIA MAGNETICA	1	1	1		1	SI Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
41	17409	531.053.0072.0001 UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	8	8	14	60	104	SI Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
42	19865	531.941.1012.0101 VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIRICIONEMOVAL CON MODO CONVENCIONAL REMOVAL	1	1	2	4	6	SI Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días
43	19227	533.780.0016.0021 REFRIGERADOR DE VAPOR DIRECTO GRANDE (CON DOS PUERTAS: ANTERIOR Y POSTERIOR)	2	5	7		7	SI Req.	No Req.	No Req.	No req.	60 días
44	18234	531.895.0035.04.01 ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO GRANDE Y POSTERIOR)	3	2	6		5	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Fundamental	90 días
			3	121	112	238	298	3	538			

No Req  
 F = FUNDAMENTAL  
 I = INTERMEDIA  
 A = AVANZADA

Observación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de alta complejidad tecnológica en los que sea el requerido explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere guía de instalación.

Guía de instalación de la máquina, es requisito de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las máquinas.

Además de contar de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por "teléfono de equipo especializado, involucra la instalación y adiestramiento en aplicaciones ómicas y sobre aquellos factores que generan desempeño óptimo, continuo y seguro.

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades), III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

14	.03.01	VOLUMETRICO NEONATAL- PEDIATRICO- ADULTO, PEDIATRICO- ADULTO AVANZADO	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	8	6	14	90	104	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	90 días
41	531.053.0372 .00.01															
43	533.786.0018 .02.01	REFRIGERADOR DE 54 PIES CUBICOS		2	5	7			SI Req.	No Req.	60 días					
				121	22	23	110	588								

...

DEBE DECIR:

LA-019GYR040-T23-2015

ANEXO NO. 1  
REQUISITOS DE INSTALACION Y CAPACITACION

Partida	PRE	SAL	DESCRIPCIÓN	EAO 2015 H. G.R. 250 Camas León, Guanajuato	EAO 2015 H. G.Z. 165 Camas León, Guanajuato	EAO 2015 H. G.Z. 165 Camas León, Guanajuato	Reposición	SEBE MA	Capacidad Total	Equipos	Microsantaría	A tomas de Gasas Medicinables y/o vacío	Empotrarse o fijación a muro, a piso o a techo	Cableado, tubería hidráulica, y/o neumática o drenaje	Destinstalación	Nivel de Capacidad	Tempo de Entrega (Días naturales)
6	118 14	531.341.0499 .01.01	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE EQUIPO				16		16	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Avanzada	90 días





"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-018GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

Partida	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Tipo de conexión
23	12189	531.941.0089.01.01	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA MECANICO	DISS
24	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO ADULTO CON PROTECCION ANTIMAGNETICA	DISS
25	12192	531.941.0964.01.01	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRABAJO INTRAHOSPITALARIO	DISS
32	18655	531.941.0980.93.01	VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL - PEDIATRICO - ADULTO - PEDIATRICO-ADULTO AVANZADO	DISS
42	18655	531.941.4012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA VENTILADOR NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	DISS

Partida	Unidad Médica	Domicilio	Tipo de Conexión
25	HGR66 CIUDAD JUAREZ, CHIH	Purangoy Román Reyes Fracc. Reyes del Sur	Aramed
25	HGSZMF3 CHILPANCINGO, GRO	Av. Miguel Alemán No. 78 Col. Centro C.P. 39640 Chilpancingo, Guerrero	Aramed
25	HGSZMF5 TAXCO, GRO	Av. de los platanos No. 330 Col. Centro C.P. 40200 Taxco, Guerrero	Aramed
25	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 89003, Zacatecas, Zacatecas	Puritan
25	UMAE HESP CNMIMAC PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla,	Aramed
32	HGZ2 AGUASCALIENTES AGS	Av. de los Conos No. 302 Col. Fraccionamiento Ojo caliente C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes	Puritan
32	HGZMF8 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Aramed
32	HGZMF8 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Aramed

6 COMPLEMENTO DE ANEXO NUMERO 2 DO

SEDENA  
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL  
REQUISITOS DE REGISTRO Y COTIZACIÓN



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Dirección de Prestaciones Médicas  
 Unidad de Atención Médica  
 Coordinación de Planeación  
 de Infraestructura Médica  
 División de Equipamiento Médico



Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-723-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDEMA).

32	HGR1-UMMA TIJUANA, BC	Calle Canadá #16801 Col. Río Tijuana Tercera Etapa-CP- 22226, Tijuana- Baja California Norte	Puritan
32	HGR1 CHIHUAHUA, CHIH	Av. Universidad y Garza Conde	Aramed
32	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610, Acapulco, Guerrero	Aramed
32	HGZMIF2 PUERTO VALLARTA, JAL	Prol. Blvd. Foo. Medicina Ascendo, No. 2066, Col. Diaz Ordaz C.P. 48310, Puerto Vallarta, Jalisco	Aramed
32	HGR46 LAZARO CARDENAS, JAL	Av. Lázaro Cárdenas v 8 de Julio Col. Sector Juárez C.P. 44910, Guadalupe, Jalisco	Aramed
32	HGR220 TOLUCA, EDO MEX PTE	Paseo Toluca, No. 620 Oriente Col. Vestidos C.P. 50140, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Aramed
32	UMAE HESP CIMMAC PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte, No. 2000 y 20 Orientes, Col. Centro C.P. 72000, Huixtla-Puebla de Zaragoza, Puebla,	Aramed
32	UMAE HE14 CMN VER	Av. Cuyahuitlan, No. 250, San Andrés Bolognesi, Puebla	Puritan
32	UMAE HPEDATRIA OBLAGNOC, JAL	Venustiano Carranza, No. 100, San Andrés Bolognesi, Puebla	Puritan
42	HGZB3-MONTERREY, N.L.	Boulevard Donatillo, No. 100, Col. Independencia, Guadalupe, Coahuila de Zaragoza, Jalisco	INSS
42	HGZMIF6 SN NICOLAS DE GARZA, N.L.	Av. Juárez, s/n, entre Venustiano Carranza y Venustiano Carranza, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, N.L.	Puritan
42	UMAE HGO OBLATORIA MINO, JAL	Boulevard Donatillo, No. 100, Col. Independencia, Guadalupe, Coahuila de Zaragoza, Jalisco	Aramed
42	UMAE HGP 48 LEON, GTO	Av. México esquina Paseo de los Reyes, No. 100, Leon, Guanajuato	INSS

7 ANEXO NUMERO 2 (DOS)

DICE:

SOLVIMOS ED NOISIM  
 SOXENY  
 ANEXO 2: CUA DA DISTRIBUCION  
 BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICION

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PRE	SAI	Descripción	Cantidad
17	Sonora	HOSPITAL GENERAL DE ZONA 180 C	Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 38610, Acapulco, Guerrero	Ing. Vanita Gabriela Fuentes Hernández	Ingeniero Biomédico (Delegacional)	18056	531.626.0123.02.01	Microscopio para oftalmología de alta especialidad.	1